



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :- De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Jueves 29 de mayo	Número 100

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 44/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 6. 218/2002. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 333/2003. Pág. 3.
De Vitoria-Gasteiz núm. 2. 54/2003. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos.
Adecuación del coto de caza BU-10.320 de Frías. Pág. 3.
Adecuación del coto de caza BU-10.699 de Melgar de Fernamental.
Pág. 3.
Adecuación del coto de caza BU-10.851 de Gumiel de Mercado.
Págs. 3 y 4.
Cambio de titular del coto de caza BU-10.735 de Quintanilla Vivar.
Pág. 4.
Prórroga del coto de caza BU-10.913 de Caborredondo. Pág. 4.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Concentración parcelaria de la zona de Castellanos de Castro. Pág. 4.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Notificación de acuerdos de alteración catastral urbana. Págs. 4 y siguientes.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Págs. 6 y 7.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 7 y 8.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 8.
Burgos. Tributos. Págs. 9 y 10.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 11 y siguientes.
Miranda de Ebro. Bases específicas y convocatoria de plazas de turno libre, incluidas en la oferta de empleo público para los años 2001 y 2002. Pág. 13.
Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Delineante, en régimen funcional. Págs. 13 y 14.
Convocatoria para la contratación indefinida de 1 plaza de Auxiliar Técnico Cultural, en régimen laboral. Págs. 14 y 15.
Convocatoria para la contratación indefinida de 2 plazas de Albañil Oficial de 1.ª, en régimen laboral. Págs. 15 y 16.

- Convocatoria para la contratación indefinida de 1 plaza de Jardinero Oficial de 1.ª, en régimen laboral. Págs. 16 y 17.
- Convocatoria para la contratación indefinida de 1 plaza de Enterrador de 1.ª, en régimen laboral. Págs. 17 y 18.
- Fresnillo de las Dueñas.** Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 18.
- San Mamés de Burgos.** Pág. 18.
- Medina de Pomar.** Pág. 18.
- Llano de Bureba.** Pág. 18.
- Cardeñuela Riopico.** Pág. 19.
- Villamiel de la Sierra.** Pág. 19.
- Villalbilla de Burgos.** Corrección de la oferta de empleo público de 2003. Pág. 19.

- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla Riopico. Págs. 18 y 19.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 20.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 20 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 22.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 23.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Págs. 23 y 24.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Págs. 24 y 25.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 25.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 26.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 26 y 27.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Pág. 27.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 27 y 28.
- AYUNTAMIENTOS.
Valle de Valdebezana. Pág. 28.
Iglesias. Pág. 28.
Villadiego. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

A431B.

N.I.G.: 09059 1 0500388/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 44/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Don Pedro Guzmán Pérez.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 44/2002, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Pedro Guzmán Pérez, en reclamación de 6.739,24 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 2.000,00 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

16,66% de la nuda propiedad de la vivienda sita en calle Enrique Amat, sin número, en el municipio de Montefrío (Granada). Finca registral 350.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de junio, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, 2, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a – La finca embargada ha sido valorada en cinco mil trescientos setenta y tres euros y cuarenta y siete céntimos y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de cinco mil trescientos setenta y tres euros y cuarenta y siete céntimos.

2.^a – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a – Se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia número 6007, cuenta número 1074-0000-17-0044-2002, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándose adecuadamente.

6.^a – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a – No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta la fecha de celebración de la subasta.

11. – Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. – En el supuesto que por causas de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 14 de mayo de 2003. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200304623/4554.– 99,35

Juzgado de Instrucción número seis

52950.

Procedimiento: Juicio de faltas 218/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0602230/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 218/2002, se ha dictado la presente propuesta de providencia que dice:

Propuesta de providencia. – Secretaria Sra. doña Lourdes Ronda Arauzo. – En Burgos, a 11 de diciembre de 2002.

Visto el estado de las anteriores diligencias y la naturaleza de los hechos denunciados, se convoca a juicio de faltas, a cuyo fin citese al Ministerio Fiscal, al denunciante y denunciado, así como a los testigos y demás personas que deben comparecer, para que el día 22 de septiembre de 2003 y a las 10,00 horas, asistan a la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, debiendo hacerlo las partes con los medios de prueba de que intenten valerse y previniendo a éstas y a los testigos, que de no hacerlo ni alegar justa causa podrán ser multados en la forma y cuantía que determine el artículo cuatro del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y expídase las oportunas cédulas para llevar a efectos las citaciones acordadas. Remítase las correspondientes Comisiones Rogatorias a París y Versalles. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir de la notificación.

Lo que así se propone y firma. – Doy fe.

Conforme. – El Magistrado Juez. – La Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación de propuesta de providencia y citación a los herederos de la fallecida Latifa Kexdaoui Saharane, con último domicilio conocido en Limay, 18, rue du Général Delestraint, Versailles, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado a las sesiones de juicio oral el día y hora que constan en la resolución anteriormente insertada y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 8 de abril de 2003. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200304480/4458.– 51,39

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300340/2003.

07410.

Número de autos: Demanda 333/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Resurrección González Parra.

Demandados: La Taberna Mirandesa, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Resurrección González Parra, contra La Taberna Mirandesa, S.L. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 333/2003, se ha acordado citar a La Taberna Mirandesa, S.L., en ignorado paradero y Fogasa a fin de que comparezcan el día 11/6/2003, a las 10,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, número 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que, es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a La Taberna Mirandesa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 8 de mayo de 2003. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200304507/4461.— 39,97

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-03/000172.

Número de autos: Social ordinario 54/03.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Don José Miguel Patón Pérez.

Demandado: Encofrados y Albañilería Altube, S.L.

Cédula de notificación

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número soc. 54/03, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Miguel Patón Pérez, contra la empresa Encofrados y Albañilería Altube, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

Fallo. — Que estimado la demanda formulada por don José Miguel Patón Pérez, contra la mercantil Encofrados y Albañilería Altube, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al trabajador la cantidad de 7.126,06 euros, en concepto de diferencias salariales correspondientes a los meses de marzo a septiembre de 2002, según el desglose que se hace constar en el fundamento de Derecho tercero, más el 10% de interés por mora sobre las cantidades adeudadas, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de su devengo hasta la de esta sentencia.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia

o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta número 0018 0000 65 0054/03 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito-Banco de Vitoria), la cantidad líquida del importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso; asimismo deberá constituirse en la cuenta corriente número 0018 0000 68 0054/03, que bajo la denominación de recursos de suplicación tiene abierta este Juzgado, la cantidad de 150,25 euros, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados y Albañilería Altube, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Luis Fernando Andino Axpe:

200304449/4401.— 68,52

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Por el Ayuntamiento de Frías, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.320, con una superficie de 2.906 Has., situado en el término municipal de Frías.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas de Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 22 de abril de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200304003/4273.— 18,03

Por la Asociación de propietarios y titulares de fincas rústicas, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.699, con una superficie de 6.433 Has., situado en el término municipal de Melgar de Fernamental.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas de Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 29 de abril de 2003. — P.A. el Jefe de Secretaría Técnica, Jesús Pérez Fernández.

200304105/4275.— 18,03

Por el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.851, con una superficie de 2.967 Has., situado en el término municipal de Gumiel de Mercado.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas de Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 30 de abril de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200304371/4330.— 18,03

Solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.735

Por el Club Deportivo Morocisla, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular del coto privado de caza BU-10.735, que afecta a 717 Ha. de terrenos pertenecientes al término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 29 de abril de 2003. — P.A. el Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Jesús Pérez Fernández.

200304103/4274.— 18,03

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.913

Por la Junta Administrativa Caborredondo, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.913, de Caborredondo, término municipal de Galbarros.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 21 de abril de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200303871/4329.— 18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Castellanos de Castro (Burgos), por Decreto de 25 de octubre de 2001 («Boletín Oficial de Castilla y León» número 212, de 31 de octubre de 2001), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que quedó constituida con fecha

25 de abril de 2003 la Comisión Local que entederá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Alfredo González Torres, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, en funciones. (Orden PAT/477/2003, de 15 de abril).

Vicepresidente: Don Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos.

Vocales:

Don José Ramón Sánchez Galindo, Registrador de la Propiedad de Castrojeriz.

Don Eduardo Varela Díez, Notario de Castrojeriz.

Don Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Don Eusebio Barañano Martínez, Jefe de la Sección Técnica número 2.

Don Juan José Busto Pozo, Ingeniero Técnico Agrícola.

Don José Luis Peña Villaverde, Alcalde del Ayuntamiento de Castellanos de Castro.

Don Juan Carlos Peña Maté, don Marcial García González y don Jesús Gómez Peña, representantes de los agricultores de la zona.

Don José Angel Pérez Gómez, representante de la Junta de Trabajo.

Secretario: Don Jorge Alvarez Brumbéck, Jefe de la Unidad de Régimen Jurídico.

Burgos, a 28 de abril de 2003. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

200304374/4331.— 22,27

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Edicto de notificación de acuerdos de alteración catastral urbana, a titulares catastrales no localizados

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, del artículo 77, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los titulares catastrales, que figuran en la relación adjunta, el valor catastral de los inmuebles sitos en el término municipal de Burgos, provenientes de los respectivos acuerdos de alteración catastral practicados por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos.

La presente relación corresponde a acuerdos que no han podido ser notificados a los interesados por ausencia del domicilio o desconocimiento del mismo.

Todo ello, sin perjuicio de los interesados a obtener una copia de las citadas notificaciones, personándose en las oficinas de la Gerencia Territorial del Catastro, sito en calle Vitoria, 39-4.ª planta.

El plazo de quince días para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales incluidos en el edicto, se contará a partir del día siguiente al de su publicación.

Burgos, a 29 de abril de 2003. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200304451/4407.— 116,48

REFERENCIA CATASTRAL	cargo	NIF	NOMBRE	DOMICILIO							VALOR CATASTRAL					
				SG	CALLE	Nº	Dp	ES	PL	PU		MUNI				
0277402	VM4807N	0005	12912538	Q	SANZ LERMA INES	CL	MUNIBE	0005				04	B	DONOSTIA	000005833884	
0277402	VM4807N	0021	13140942	F	ROMAN DIEZ JESUS MIGUEL DE	AV	PALENCIA	0025	D					BURGOS	000005594479	
0277401	VM4807N	0007	14258187	G	PORRAS BERNABE JOSE ANDRES	CL	BATALLA NAVAS DE TOLOSA	0001				03	A	BURGOS	000005721308	
0277401	VM4807N	0010	13141629	G	RICO GARCIA INES VICTORIA	CL	BATALLA NAVAS DE TOLOSA	0001				05	B	BURGOS	000005700784	
0277401	VM4807N	0012	13139047	K	RUIZ SAIZ JESUS	CL	LAS CLAUSTRILLAS	0009				01	C	BURGOS	000005056047	
0277401	VM4807N	0013	12596993	P	AZAÑEDO ALBA MARIA ENCARNACION	AV	LA PAZ	0004				03	H	BURGOS	000004426810	
0277401	VM4807N	0027	13301878	N	TORRE QUINCOCES MARIA SUSANA	CL	TRINIDAD	0004				01	C	BURGOS	000004720460	
0277407	VM4807N	0098	13048082	K	SERRANO DIEZ ALEJANDRO	PO	VIRGEN DEL MANZANO	0019				00		BURGOS	000000598670	
0277407	VM4807N	0101	13146652	J	PAMPLIEGA IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER	CL	PADRE MELCHOR PRIETO	0008				03	DR	BURGOS	000000561254	
0277407	VM4807N	0109	12912538	Q	SANZ LERMA INES	CL	MUNIBE	0005				04	B	DONOSTIA	000000448002	
0277407	VM4807N	0110	12912538	Q	SANZ LERMA INES	CL	MUNIBE	0005				04	B	SAN SEBASTIAN	000000449002	
0277407	VM4807N	0112	13140942	F	ROMAN DIEZ JESUS MIGUEL DE	AV	PALENCIA	0025	D					BURGOS	000000523836	
0277407	VM4807N	0114	13125354	J	GUTIERREZ GIL FOURNIER GONZALO	CL	CONDES DE CASTILFALE	0004				01	A	BURGOS	000000823172	
0277407	VM4807N	0115	13119232	D	GONZALEZ DE LA VIUDA NICOLAS JAVIER	AV	REYES CATOLICOS	0008				04	B	BURGOS	000000673504	
0277407	VM4807N	0116	13133629	P	RICO GARCIA INES IGNACIO	CL	TOLEDO	0004				02	07	BURGOS	000000823172	
0277407	VM4807N	0130	13058657	Q	PARAMO GARCIA JESUS	CL	REAL (CAPISCOL)	0007	A			02	B	BURGOS	000000636086	
0277407	VM4807N	0131	13061050	V	AZOFRA TEDIÑO ANGEL SALVADOR	CL	ARANDA DUERO	0005				02	IZ	BURGOS	000000898005	
0277407	VM4807N	0167	12922227	E	ROMO REDONDO GLORIA	CL	AVILA	0021				04	DR	BURGOS	000000598670	
0277407	VM4807N	0171	12910693	B	DIAZ MARIN PEDRO	CL	HERMANO RAFAEL	0004				01	C	BURGOS	000000561254	
0277407	VM4807N	0173	13044097	S	JIMENEZ BASCONES PEDRO	CL	AZORIN	0001				01	B	BURGOS	000000486419	
0277407	VM4807N	0174	13096842	K	GARCIA HERRERO MARIA PAZ MERCEDES	CL	CLAUDIO MONTEVERDI	0033						BURGOS	000000598670	
0277407	VM4807N	0189	13125354	J	GUTIERREZ GIL FOURNIER GONZALO	CL	CONDES DE CASTILFALE	0004				01	A	BURGOS	000000909409	
0377401	VM4807N	0015	13098249	W	MIGUEL GARCIA JOSE RAUL	CL	MARQUES DE BERLANGA	0007				2	06	D	BURGOS	000000644169
0377401	VM4807N	0016	13098249	W	MIGUEL GARCIA JOSE RAUL	CL	MARQUES DE BERLANGA	0007				2	06	D	BURGOS	000000472390
0377401	VM4807N	0017	13098249	W	MIGUEL GARCIA JOSE RAUL	CL	MARQUES DE BERLANGA	0007				2	06	D	BURGOS	000000515333
0377401	VM4807N	0018	13098249	W	MIGUEL GARCIA JOSE RAUL	CL	MARQUES DE BERLANGA	0007				2	06	D	BURGOS	000000429444
0377401	VM4807N	0021	12979791	V	GONZALO ALVAREZ CONCEPCION	CL	LAIN CALVO	0021				E	02	DR	BURGOS	000000429444
0377406	VM4807N	0001	13150880	D	PEREZ FERNANDEZ RODOLFO	AV	CID CAMPEADOR	0009				05	A	BURGOS	000000544824	
0377406	VM4807N	0023	13093999	F	FERNANDEZ SOMAVILLA MARIA MONTSERRA	CL	SAN PEDRO Y SAN FELICES	0053				05	B	BURGOS	000000490342	
0377406	VM4807N	0028	71102686	A	MOLINERO AUBESO BRUNO	CM	REBOLLEDO	0009				04	C	BURGOS	0000004649574	
0377406	VM4807N	0029	13150880	D	PEREZ FERNANDEZ RODOLFO	AV	CID CAMPEADOR	0009				05	A	BURGOS	0000003038700	
0377407	VM4807N	0014	13138103	C	TORRE LOPEZ ESTEBAN	CL	FRANCISCO GRANDMONTAGNE	0008				09	C	BURGOS	000000490974	
0377407	VM4807N	0024	13138103	C	TORRE LOPEZ ESTEBAN	CL	FRANCISCO GRANDMONTAGNE	0008				09	C	BURGOS	0000005633605	
0786801	VM4808N	0049	13099065	J	TOME CITORES AGUEDA	CL	TERESA DE CARTAGENA SARAV	0005				04	22	BURGOS	0000007120878	
0878029	VM4807N	0001	71241450	P	FUENTE GONZALEZ ENRIQUE	AV	LA PAZ	0013				07	B	BURGOS	000000602839	
0878029	VM4807N	0002	71241450	P	FUENTE GONZALEZ ENRIQUE	AV	LA PAZ	0013				07	B	BURGOS	000000602839	
0878029	VM4807N	0005	13120561	G	MARTINEZ JIMENO FERNANDO	AV	CID CAMPEADOR	0093				E	05	D	BURGOS	000000703309
0878029	VM4807N	0006	13120561	G	MARTINEZ JIMENO FERNANDO	AV	CID CAMPEADOR	0093				E	05	D	BURGOS	000000703309
0878029	VM4807N	0024	15961344	B	BERECIARTU PEÑAGARICANO JOSE MARIA	CL	ZARAGOZA	0007				02	B	BURGOS	000000803783	
0878029	VM4807N	0025	15961344	B	BERECIARTU PEÑAGARICANO JOSE MARIA	CL	ZARAGOZA	0007				02	B	BURGOS	000000602839	
0878029	VM4807N	0029	98110033	PLASENCIA TORRE LAURA ELENA	CL	BERNARDINO OBREGON	0014					02	D	BURGOS	000000703309	
0878029	VM4807N	0030	98110033	PLASENCIA TORRE LAURA ELENA	CL	BERNARDINO OBREGON	0014					02	D	BURGOS	000000703309	
0878029	VM4807N	0065	13097722	G	MINGUEZ BARCENA NAPOLEON	PS	DE LA ISLA	0012				01	D	BURGOS	000000602839	
0878029	VM4807N	0066	13097722	G	MINGUEZ BARCENA NAPOLEON	PS	DE LA ISLA	0012				01	D	BURGOS	000000552601	
0878029	VM4807N	0075	13032140	H	SENDIN MARTIN JUAN IGNACIO	CL	VITORIA	0044				07	B	BURGOS	000000703309	
0878029	VM4807N	0076	13032140	H	SENDIN MARTIN JUAN IGNACIO	CL	VITORIA	0044				07	B	BURGOS	000000703309	
0878029	VM4807N	0077	A5806432	O	COMERCIAL ERNEST SA	CL	FELIPE II	0009				B		BARCELONA	000000653074	
0878029	VM4807N	0078	A5806432	O	COMERCIAL ERNEST SA	CL	FELIPE II	0009				B		BARCELONA	000000602839	
0878029	VM4807N	0085	71246633	Q	MOLINERO GONZALEZ PEDRO	GL	ROSALES	0002				04	D	ARANDA DE DUERO	000001004729	
0878029	VM4807N	0092	09265925	F	MOLLEDA LOBEJON AGUSTIN	CL	LUIS RODRIGUEZ ARANGO	0001				06	DR	BURGOS	000000803783	
0878029	VM4807N	0097	09265925	F	MOLLEDA LOBEJON AGUSTIN	CL	LUIS RODRIGUEZ ARANGO	0001				06	DR	BURGOS	000000552601	
0878029	VM4807N	0098	13133987	K	CAMARA GIL YOLANDA	PZ	PAVIA	0011				01	B	BURGOS	000000552601	
0878029	VM4807N	0099	13133987	K	CAMARA GIL YOLANDA	PZ	PAVIA	0011				01	B	BURGOS	000000552601	
0878029	VM4807N	0100	13068735	C	GARCIA SAIZ ROBERTO	CL	LA VENTOSA	0004				04	B	BURGOS	000000552601	
0878029	VM4807N	0103	13144730	T	LOPEZ LINARES DERQUI GUILLERMO	CL	REY DON PEDRO	0030				04		BURGOS	000001004729	
0878029	VM4807N	0104	13144730	T	LOPEZ LINARES DERQUI GUILLERMO	CL	REY DON PEDRO	0030				04		BURGOS	000000602839	
0878029	VM4807N	0107	98110033	PLASENCIA TORRE LAURA ELENA	CL	BERNARDINO OBREGON	0014					02	D	BURGOS	000000552601	
0878029	VM4807N	0108	98110033	PLASENCIA TORRE LAURA ELENA	CL	BERNARDINO OBREGON	0014					02	D	BURGOS	000001004729	
0878029	VM4807N	0109	71246633	Q	MOLINERO GONZALEZ PEDRO	GL	ROSALES	0002				04	D	ARANDA DE DUERO	000000552601	
0878029	VM4807N	0110	71246633	Q	MOLINERO GONZALEZ PEDRO	GL	ROSALES	0002				04	D	ARANDA DE DUERO	000000602839	
0878029	VM4807N	0122	13068735	C	GARCIA SAIZ ROBERTO	CL	LA VENTOSA	0004				04	B	BURGOS	000000748361	
0878029	VM4807N	0124	15961344	B	BERECIARTU PEÑAGARICANO JOSE MARIA	CL	ZARAGOZA	0007				02	B	BURGOS	000000218270	
0878029	VM4807N	0134	13133987	K	CAMARA GIL YOLANDA	PZ	PAVIA	0011				01	B	BURGOS	000000311195	
0878029	VM4807N	0142	09265925	F	MOLLEDA LOBEJON AGUSTIN	CL	LUIS RODRIGUEZ ARANGO	0001				06	DR	BURGOS	000006857116	
0878029	VM4807N	0144	A5806432	O	COMERCIAL ERNEST SA	CL	FELIPE II	0009				B		BARCELONA	000006857116	
0878029	VM4807N	0153	13032140	H	SENDIN MARTIN JUAN IGNACIO	CL	VITORIA	0044				07	B	BURGOS	000006825934	
0878029	VM4807N	0155	13097722	G	MINGUEZ BARCENA NAPOLEON	PS	DE LA ISLA	0012				01	D	BURGOS	0000006153620	
0878029	VM4807N	0158	13120561	G	MARTINEZ JIMENO FERNANDO	AV	CID CAMPEADOR	0093				E	05	D	BURGOS	000009812016
0878029	VM4807N	0162	71241450	P	FUENTE GONZALEZ ENRIQUE	AV	LA PAZ	0013				07	B	BURGOS	0000006637219	
0878029	VM4807N	0176	15961344	B	BERECIARTU PEÑAGARICANO JOSE MARIA	CL	ZARAGOZA	0007				02	B	BURGOS	000009788386	
0878029	VM4807N	0184	98110033	PLASENCIA TORRE LAURA ELENA	CL	BERNARDINO OBREGON	0014					02	D	BURGOS	000008145522	
0878029	VM4807N	0187	13144730	T	LOPEZ LINARES DERQUI GUILLERMO	CL	REY DON PEDRO	0030				04		BURGOS	000006825376	
0878029	VM4807N	0186	71246633	Q	MOLINERO GONZALEZ PEDRO	GL	ROSALES	0002				04	D	ARANDA DE DUERO	0000009521963	
0878029	VM4807N	0188	13068735	C	GARCIA SAIZ ROBERTO	CL	LA VENTOSA	0004				04	B	BURGOS	0000006705492	
0878029	VM4807N	0190	98110033	PLASENCIA TORRE LAURA ELENA	CL	BERNARDINO OBREGON	0014					02	D	BURGOS	000007925114	

REFERENCIA CATASTRAL	carga	NIF	NOMBRE	DOMICILIO							VALOR CATASTRAL			
				SG	CALLE	Nº	Dp	ES	PL	PU		MUNI		
0878029	VM4807N	0195	13133987	K	CAMARA GIL YOLANDA	PZ	PAVIA	0011			01	B	BURGOS	000009805541
1082709	VM4818S	0002	13114862	D	SIERRA SAIZ ANA ISABEL	CL	PROCURADOR	0006			03	A	BURGOS	000000719699
1082709	VM4818S	0017	13114862	D	SIERRA SAIZ ANA ISABEL	CL	PROCURADOR	0006			03	A	BURGOS	000003759137
1082709	VM4818S	0030	13114862	D	SIERRA SAIZ ANA ISABEL	CL	PROCURADOR	0006			03	A	BURGOS	000000281317
1567701	VM4816N	0002	13122466	T	IGLESIAS RIO MIGUEL ANGEL	CL	ALFAREROS	0079			04	A	BURGOS	000004621024
2276006	VM4827N	0101	13102474	H	CRÉSPO DEL CERRO MARIA GEMA	AV	LA PAZ	0051					BURGOS	000003133386
2370005	VM4827S	0001	Q0700015	A	IGLESIA EVANGELICA DE FILADELFIA	CL	ARZOBISPO DE CASTRO	0001			01	D	BURGOS	000004599301
2690003	VM4829S	0018	13088456	F	ROMO GIL JOSE MARIA	CL	MARTIN ANTOLINEZ	0014			03	DR	BURGOS	000007674496
2690012	VM4829S	0008	15145324	P	GUTIERREZ ESCUDERO ANGEL	CL	LAVADEROS	0003			07	A	BURGOS	000002465193
3196001	VM4839N	0056	13094690	P	BARCENILLA MENA RICARDO	AV	CID CAMPEADOR	0046	E		10	B	BURGOS	000000145020
3196001	VM4839N	0061	13079898	M	CAMINO LOPEZ MIGUEL ANGEL	CL	POLIGONO JEREZ	0016			08	C	BURGOS	000000206314
3196001	VM4839N	0069	13032708	B	PEREZ GARCIA ROSA MARIA	CL	PARQUE DE LAS AVENIDAS	0003					BURGOS	000000137540
3196001	VM4839N	0071	13048166	J	GARCIA GARCIA FERNANDO	CL	CONDESA MENCIA	0131			07	B	BURGOS	000000206314
3218604	VM4931N	0007	14598312	M	MARIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	CR	BURGOS (VILLATORO)	0004			00	B	BURGOS	000000702391
3218604	VM4931N	0009	14598312	M	MARIN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	CR	BURGOS (VILLATORO)	0004			00	B	BURGOS	000001724115
3293001	VM4839S	0017	12730789	J	BAÑOS RODRIGUEZ ELOY JAVIER	CL	LA IGLESIA (CORTES)	0009					BURGOS	000007684769
3293001	VM4839S	0003	12737031	E	FERNANDEZ SANCHEZ JESUS JAVIER	CL	FEDERICO MARTINEZ VAREA	0008			01	A	BURGOS	000007714580
3477904	VM4837N	0009	13139283	G	OCA BARTOLOME LUIS FERMIN	CL	ROMANCEROS	0016	C		03	C	BURGOS	000003963338
4691004	VM4849S	0202	13153681	G	IGLESIAS PALOMERO MARIA BLANCA	CL	CAMPILLO (CARDEÑAJIMENO)	0007			00	05	CARDENAJIMENO	000003499971
4997003	VM4849N	0060	12106361	N	ORTEGA ESTEFANIA JOSE MANUEL	AV	CID CAMPEADOR	0014					BURGOS	000011321368
5804605	VM4950S	0018	13121642	G	ROYUELA REBOLLO JOSE RAMON	CL	VITORIA	0168			01	A	BURGOS	000000644133
5804605	VM4950S	0023	13153890	Y	GONZALEZ VILLARREAL ROBERTO	CL	VITORIA	0171			01	B	BURGOS	000000611927
5804605	VM4950S	0024	13052112	A	ALONSO GARCIA LUIS AMADOR	CL	AZORIN	0006			05	B	BURGOS	000000611927
5804605	VM4950S	0039	71265567	K	LOPEZ MARTINEZ IVAN	CL	VITORIA	0176			08	B	BURGOS	000000322065
5804605	VM4950S	0040	13158343	C	FUENTE SANTIAGO RUBEN DE LA	CL	VITORIA	0176			08	B	BURGOS	000000322065
5804605	VM4950S	0085	13121642	G	ROYUELA REBOLLO JOSE RAMON	CL	VITORIA	0168			01	A	BURGOS	000004786949
5804605	VM4950S	0101	13153890	Y	GONZALEZ VILLARREAL ROBERTO	CL	VITORIA	0171			01	B	BURGOS	000004786949
5804605	VM4950S	0102	13052112	A	ALONSO GARCIA LUIS AMADOR	CL	AZORIN	0006			05	B	BURGOS	000004938115
5804605	VM4950S	0119	13107775	Y	FERNANDEZ SAENZ MARIA MONTSERRAT	CL	LAVADEROS	0015			03	K	BURGOS	000003689915
5804605	VM4950S	0133	13158343	C	FUENTE SANTIAGO RUBEN DE LA	CL	VITORIA	0176			08	B	BURGOS	000004509895
5804605	VM4950S	0135	13123853	F	ESCOLAR PEREZ CARLOS	CR	POZA	0089			04	E	BURGOS	000003951350
5804605	VM4950S	0145	71265567	K	LOPEZ MARTINEZ IVAN	CL	VITORIA	0176			08	B	BURGOS	000003746637
6484601	VM4866S	0001	B0925724	Z	M RAMOS SL	CL	LA RIBERA	0000			00	29	BURGOS	000010296349
6484601	VM4866S	0006	B0928933	1	TRESSA AGRUPACION SL	BO	CASTAÑARES (CAST)	0000					BURGOS	000010224641
2690002	VM4829S	0009	13035325	Y	BARBERO BARBERO ANACLETO	MN	MUNICIPIO	0000					SAN JUAN DEL MONTE	000001071227
2690002	VM4829S	0010	13035325	Y	BARBERO BARBERO ANACLETO	MN	MUNICIPIO	0000					NEBREDA	000001236031
2690002	VM4829S	0056	13141772	D	MORENO REMY LORENZO	CL	VILLARCAYO	0012			04	JZ	BURGOS	000007745528
2690002	VM4829S	0075	13035325	Y	BARBERO BARBERO ANACLETO	MN	MUNICIPIO	0000					SAN JUAN DEL MONTE	000007535888
1970236	VM4827S	0007	71264136	Q	PASCUAL GONZALEZ CARLOS	CL	SAN ISIDRO	0018			03	A	BURGOS	000001375048
1970236	VM4827S	0004	13134090	D	LOPEZ SORIA AGUSTIN	CL	CALDERON DE LA BARCA	0002			04	C	BURGOS	000001375048
1668102	VM4816N	0011	71235678	D	ANTON ARREBA JULIO	CL	VIRGEN DEL SALTERIO	0006					BURGOS	000004362118
1568701	VM4816N	0010	13683449	J	RODRIGUEZ ROLDAN FRANCISCO JAVIER	AV	DE LA ISLA	0008					BURGOS	000004049183
1568701	VM4816N	0003	12696234	G	HORTA ESCOLAR MARCIAL	CL	DOÑA BERENGUELA	0001					BURGOS	000004281404
1567703	VM4816N	0004	13056630	J	MORENO LAMO CONRADO	CL	CADENA Y ELETA	0001					BURGOS	000004345869

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

«Asunto: Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Paulino Hidalgo Martín y don Evilasio Hidalgo Bravo, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de lluvia, procedentes de escorrentías superficiales, en término municipal de Valle de Valdelucio, en la localidad de Quintanas de Valdelucio, con destino a riego de 3,6880 Has, mediante la realización de una balsa situada en la parcela 1.124, de 60 x 20 metros de superficie y 5 metros de profundidad.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º- Se concede a don Paulino Hidalgo Martín, D.N.I. número 13.057.550 y a don Evilasio Hidalgo Bravo, D.N.I. 12.533.146, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 0,92 l/seg., de aguas de lluvia procedentes de escorrentías superficiales,

en término municipal de Valle de Valdelucio, en la localidad de Quintanas de Valdelucio, con destino a riego de 3,6880 Has., parcelas 1.124 propiedad de don Paulino Hidalgo Martín y 1.148, propiedad de don Evilasio Hidalgo Bravo, mediante la realización de una balsa situada en la parcela 1.124, de 60 x 20 metros de superficie y 5 metros de profundidad y un volumen máximo anual por Ha. y año de 750 m³.

2.º- Solamente podrán utilizarse para el llenado de la balsa las aguas de lluvia procedentes de escorrentías superficiales durante los meses de octubre a abril, ambos inclusive, debiendo dotarse a la misma de los mecanismos necesarios, que garanticen la no captación de estas aguas durante el resto del año.

3.º- Las obras se ajustarán a los documentos técnicos aportados que han servido de base a la petición y que se aprueban.

Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.º- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. A dicho fin el personal de esta Confederación Hidro-

gráfica podrá visitar; previo aviso o no y cuantas veces estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, proporcionar la información que se les solicite.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

La balsa estará dotada de un desagüe de sección suficiente, que permita el rápido vaciado de la misma, hasta la cota del punto más bajo del terreno circundante, para el caso de que por fuertes lluvias en la zona u otras causas, pudiera peligrar la estabilidad de los terraplenes que la forman.

5.º – Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.º – El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

7.º – La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

8.º – Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicios a tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.º – Esta autorización queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o por la Confederación Hidrográfica del Duero, por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

10. – Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas del texto refundido de la Ley de Aguas y su articulado correspondiente.

11. – El Concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12. – Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trá-

mites señalados en el texto refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). El Presidente».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, a 10 de abril de 2003. – El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200304234/4467.– 102,77

Secretaría General

Don Abilio y don Andrés García Esteban, con domicilio en 09109 Villasandino (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de nave agrícola (almacén henil), en zona de policía del río Odra (margen derecha), en el término municipal de Villasandino (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es: Construcción de nave agrícola (almacén henil), para almacenamiento de cereales, maquinaria agrícola y alpacas de paja y forrajes, situada a 25 metros del río y ubicada en la parcela 1.283, del polígono 518, con unas dimensiones de 50 metros y 47 metros de largo por 20 metros de ancho y una altura de alero de 6,50 metros y 9 metros a cumbre, en término municipal de Villasandino (Burgos), en zona de policía del río Odra (margen derecha).

En dicha zona se permitirá un paso entre las obras de construcción de nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasandino (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 23255/02 BU).

Valladolid, a 8 de mayo de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200304487/4571.– 25,12

Don Joaquín del Amo Zarco, con domicilio en Plaza Pedro Maldonado, sin número, bajo, 09006 Burgos, solicita autorización para la realización de construcción de dos viviendas unifamiliares en zona de policía del río Cogollos, en el término municipal de Cogollos (Burgos).

Información pública. —

Las descripción de la obra es: Construcción de dos viviendas unifamiliares prácticamente iguales en su diseño y distribución formadas por plantas semisótano, planta baja y planta primera, además de un garaje a nivel de planta baja independiente

del edificio de la vivienda, en término municipal de Cogollos (Burgos), en zona de policía del río Cogollos.

En dicha zona se permitirá un paso entre las viviendas y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cogollos (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 16902/00 BU).

Valladolid, a 20 de marzo de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorra.

200302692/4572.— 21,70

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica, de 10 de marzo de 2003, ha sido otorgada a don Basilio Yárritu Quintana la concesión, como ampliación del aprovechamiento de 4.079 l/s., de la Central Hidroeléctrica de Nofuentes, de un caudal de 5.000 l/s. de aguas públicas del río Nela, en término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), con destino a usos industriales para producción de energía eléctrica, en dicha Central Hidroeléctrica de Nofuentes, de la que es arrendataria Saltos del Norte, S.L., afectando las obras al citado término municipal y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 19 de marzo de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200302919/4508.— 18,03

Don Carlos Sagasti Barrenetxea, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia administrativa: 2003.O.233.

Objeto: Construcción de vivienda unifamiliar y cierre de parcela. Vivienda de 12,20 x 10,95 m.² de planta de edificación a 25 m. de distancia al cauce. Vallado a 5 m. de distancia a los cauces.

Cauce: Margen derecha del río Omecillo.

Paraje: Prado de Mader.

Municipio: San Millán de San Zadornil-Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 14 de abril de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200303858/4509.— 25,12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. — Adaptar el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Burgos, aprobado definitivamente por órdenes de la Consejería de Fomento de 18 y 26 de mayo de 1999, a la Ley 10/2002, de 10 de julio, que modifica parcialmente la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y, en su consecuencia, aprobar de manera inicial, la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación, con las siguientes determinaciones:

1.º — Establecer el porcentaje mínimo del 30% del aprovechamiento lucrativo total de todos los sectores de suelo urbanizable con uso predominante residencial, reservado para construir viviendas sujetas a algún régimen de protección.

2.º — Ratificar en todos sus términos los parámetros contenidos en el capítulo 2.3 del Plan General Municipal de Ordenación, referentes a «Regulación del suelo urbanizable».

3.º — Dar una nueva redacción al tercer párrafo del artículo 5.5 de la Memoria vinculante que quedará redactado como sigue:

«Un menor grado de precisión contienen en el tratamiento del suelo urbanizable al establecerse aquella en el planeamiento parcial de desarrollo; sin embargo, su tratamiento es innovador puesto que en los sectores de uso global residencial colectiva, la normativa del Plan General no establece una densidad de viviendas predeterminada, sino que el número de viviendas lo ha de fijar el Plan Parcial que desarrolle la ordenación pormenorizada del sector, que es realmente, el que conoce cuál es el tipo y superficie de las viviendas que demanda la sociedad burgalesa en el momento de su formulación; lo que sí fija la normativa, es el aprovechamiento lucrativo máximo de cada sector para poder calcular el aprovechamiento medio.

En los sectores, con uso predominante residencial, se establece la obligatoriedad, en aplicación de la Ley 10/02, de 10 de julio, que modifica la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, de destinar el 30% del aprovechamiento lucrativo total de cada sector para viviendas sujetas a algún régimen de protección, debiendo cumplirse además, la reserva para dicho destino del 30% del número de viviendas a construir en cada uno de esos sectores».

4.º — En aplicación del artículo 53.1, de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, por el plazo máximo de dos años, contados a partir de la adopción de este acuerdo, queda suspendido el otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los apartados a), b), c), y j) del artículo 97.1. de la misma Ley 5/99, de 8 de abril, en los sectores de suelo urbanizable de uso residencial siguientes: S-1, S-2, S-3, S-4, S-7, S-8, S-9, S-10, S-11, S-12, S-13, S-14, S-15, S-16, S-17, S-18, S-19, S-20, S-21, S-23, S-24 y S-25.

Segundo. — Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se encuentra expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles, (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 5 de mayo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304376/4344.— 39,40

Tributos*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos (Plaza Mayor, sin número).

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
2530392/0	B0903326	AISLAMIENTOS TOME Y PEÑA, S.L.	Recogida de basuras	149,43
3500015/0	13087987	ALONSO SAINZ, MARIA ADORACION	Recogida de basuras	14,73
3500016/0	13087987	ALONSO SAINZ, MARIA ADORACION	Recogida de basuras	58,93
3500017/0	13087987	ALONSO SAINZ, MARIA ADORACION	Recogida de basuras	59,83
3500018/0	13087987	ALONSO SAINZ, MARIA ADORACION	Recogida de basuras	15,56
2530412/0	G0904270	ARREBA MARTINEZ, CELSO Y PEDRO	Recogida de basuras	338,12
2530413/0	00904270	ARREBA MARTINEZ, CELSO Y PEDRO	Recogida de basuras	351,66
3507737/0	B0936821	ATRIDE, S.L.	Recogida de basuras	100,18
3501059/0	13008194	BARCENA VAL DEL, MARIA REMEDIOS	Recogida de basuras	41,85
3501850/0	13008194	BARCENA VAL DEL, MARIA REMEDIOS	Recogida de basuras	82,58
2530453/0	71252480	BELLO ANDRES, MANUEL	Vallas, andamios y otros materiales	19,80
3505320/0	71252480	BELLO ANDRES, MANUEL	Vallas, andamios y otros materiales	54,00
3500913/0	05155163	BONAL CLEMENTE, LUIS TOMAS	Recogida de basuras	80,18
3500803/0	13152924	CARO GUTIERREZ, ANA	Recogida de basuras	50,32
3505308/0	13059902	CASADO PASCUAL, MIGUEL ANGEL	Vallas, andamios y otros materiales	59,40
2527175/0	13065882	CASTILLA MARIGIL, ANTONIO LUIS	Entrada vehiculos, reserv. aparc. exclusivo, carga/des.	12,53
3500129/0	A0925971	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS AMBIENTALES, S.	Recogida de basuras	133,45
3506402/0	B0980786	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS OJIVAL, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	23,76
2530441/0	B3736164	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS L. MATEOS, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	39,78
3506387/0	B3736164	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS L. MATEOS, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	39,78
2530511/0	A7136926	CONTRUCCIONES A.M.	Vallas, andamios y otros materiales	7,92
3500766/0	13122573	CRESPO CELIS DE, JOSE MARIA	Recogida de basuras	27,90
3500841/0	12575134	CURIEL ESCUDERO, EUSEBIO	Recogida de basuras	13,95
2530393/0	B0939409	DESGUACES M.T.P., S.L.	Recogida de basuras	99,62
3505444/0	33442718	DIAZ KNORR, ALFONSO	Recogida de basuras	54,96
2527562/0	13083037	DIAZ SECO, ARMANDO	Vallas, andamios y otros materiales	37,80
3500082/0	13083037	DIAZ SECO, ARMANDO	Vallas, andamios y otros materiales	5,40
2530428/0	13094891	DOMINGUEZ CUESTA, BEATRIZ MARIA	Recogida de basuras	977,52
2521721/0	13080745	ESCAÑO NUÑEZ, MANUEL OSCAR	Recogida de basuras	83,96
2521722/0	13080745	ESCAÑO NUÑEZ, MANUEL OSCAR	Recogida de basuras	20,99
2530390/0	13119106	FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	Recogida de basuras	149,30
3500700/0	13121956	GARCIA GARROTE, CARLOS	Recogida de basuras	69,19
3501471/0	13121958	GARCIA GARROTE, CARLOS	Recogida de basuras	133,45
2530463/0	13077366	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	Vallas, andamios y otros materiales	19,80
3502178/0	13077366	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	Vallas, andamios y otros materiales	19,80
3506398/0	13077366	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	Vallas, andamios y otros materiales	19,80
3500123/0	L00910089	GONZALEZ GARCIA, FERNANDO JESUS	Recogida de basuras	56,92
3501581/0	13119968	HERNANDO MUNGUIRA, JOSE	Recogida de basuras	56,92
2530569/0	13115978	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	Recogida de basuras	150,27
3502183/0	13128097	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	Vallas, andamios y otros materiales	33,00
3506403/0	13128097	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	Vallas, andamios y otros materiales	33,00
3508056/0	13128097	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	Vallas, andamios y otros materiales	33,00
3500907/0	B0935015	INVERSIONES LA CALEA, S.L.	Recogida de basuras	60,13
3501027/0	B0935015	INVERSIONES LA CALEA, S.L.	Recogida de basuras	41,85
3501818/0	B0935015	INVERSIONES LA CALEA, S.L.	Recogida de basuras	82,58
3502174/0	13091758	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	Vallas, andamios y otros materiales	12,24
3506397/0	13091758	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	Vallas, andamios y otros materiales	12,24
3508050/0	13091758	JUEZ ORCAJO, AGUSTIN	Vallas, andamios y otros materiales	12,24
3501106/0	13152059	ORTEGA CASTILLO DEL, MARIA EUGENIA	Recogida de basuras	41,85
3501897/0	13152059	ORTEGA CASTILLO DEL, MARIA EUGENIA	Recogida de basuras	82,58

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
3507412/0	13090015	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	23,72
3507413/0	13090015	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	35,59
3507414/0	13090015	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	47,45
3507415/0	13090015	PADRONES CALLEJA, MARIA CARMEN	Recogida de basuras	48,17
3500094/0	B0927900	PAVIMENTOS TESLA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	9,00
3502209/0	B0927900	PAVIMENTOS TESLA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	39,60
2530399/0	13063725	PEREZ SOLANA, CESAR	Recogida de basuras	62,23
2530503/0	13289162	PORRES ORTEGA, RICARDO	Vallas, andamios y otros materiales	5,28
3502214/0	13289162	PORRES ORTEGA, RICARDO	Vallas, andamios y otros materiales	5,28
3506432/0	13289162	PORRES ORTEGA, RICARDO	Vallas, andamios y otros materiales	5,28
2527339/0	B0930680	PROYECTOS Y OBRAS KASFER, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	10,20
2530478/0	B0930680	PROYECTOS Y OBRAS KASFER, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	10,20
2527577/0	B0930265	REFORMAS SERMA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	7,20
2530494/0	B0930265	REFORMAS SERMA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	26,40
3502208/0	B0930265	REFORMAS SERMA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	26,40
3506426/0	B0930265	REFORMAS SERMA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	26,40
3507388/0	13010051	RIOCEREZO ALONSO, JOAQUIN	Recogida de basuras	54,96
3507389/0	13010051	RIOCEREZO ALONSO, JOAQUIN	Recogida de basuras	55,80
3507390/0	13010051	RIOCEREZO ALONSO, JOAQUIN	Recogida de basuras	56,92
3501765/0	50724291	SANCHEZ ORR, GUILLERMO ALEJANDRO	Recogida de basuras	69,12
3500800/0	13130269	SANTAMARIA GIL, JOSE ANTONIO	Recogida de basuras	33,55
3501572/0	13130269	SANTAMARIA GIL, JOSE ANTONIO	Recogida de basuras	69,12
2527566/0	B0937952	SIERRA DE MAMBLAS INMOBILIARIA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	95,40
3500087/0	B0937952	SIERRA DE MAMBLAS INMOBILIARIA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	91,80
3505313/0	B0937952	SIERRA DE MAMBLAS INMOBILIARIA, S.L.	Vallas, andamios y otros materiales	46,80
3501000/0	13114862	SIERRA SAIZ, ANA ISABEL	Recogida de basuras	27,90
3501790/0	13114862	SIERRA SAIZ, ANA ISABEL	Recogida de basuras	56,92
3500159/0	13117600	TAJADURA ARNAIZ, MIGUEL ANGEL	Recogida de basuras	251,88
3500160/0	13117600	TAJADURA ARNAIZ, MIGUEL ANGEL	Recogida de basuras	261,99
2527333/0	A8078251	TENGMANN ESPAÑA, S.A.	Vallas, andamios y otros materiales	34,56
2530472/0	A8078251	TENGMANN ESPAÑA, S.A.	Vallas, andamios y otros materiales	34,56
3500935/0	13100433	VARONA ARNAIZ, JUAN MANUEL	Recogida de basuras	80,18
3501724/0	13100433	VARONA ARNAIZ, JUAN MANUEL	Recogida de basuras	69,12
2530476/0	A0920026	VERDE ANCHO, S.A.	Vallas, andamios y otros materiales	35,10
3502190/0	A0920026	VERDE ANCHO, S.A.	Vallas, andamios y otros materiales	35,10
3506410/0	A0920026	VERDE ANCHO, S.A.	Vallas, andamios y otros materiales	35,10
3508063/0	A0920026	VERDE ANCHO, S.A.	Vallas, andamios y otros materiales	35,10
3500999/0	34259817	VIDE PAEZ, INES	Recogida de basuras	41,85
3507448/0	A1449546	VIVAR NEBREDA, LUIS	Recogida de basuras	48,17
3507449/0	A1449546	VIVAR NEBREDA, LUIS	Recogida de basuras	48,17
3507450/0	A1449546	VIVAR NEBREDA, LUIS	Recogida de basuras	50,09
3507451/0	A1449546	VIVAR NEBREDA, LUIS	Recogida de basuras	59,83
3507452/0	A1449546	VIVAR NEBREDA, LUIS	Recogida de basuras	62,23
3500128/0	13255702	YAGÜE GARACHANA, LUISA	Recogida de basuras	54,96

Burgos, a 9 de mayo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304360/4345.— 89,07

Sección de Servicios

Por Laminados Iberia, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para laminado de papel en hojas en un establecimiento sito en Crtra. Madrid Irún Km. 243, 5. (Exp. 124-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la acti-

vidad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, 29 de abril de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304288/4346.— 22,84

Servicio Municipal de Recaudación*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, sin número, planta baja.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de cuentas corrientes.

<i>N.º Exp.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Exp.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
163150	A.T.I. Angulo, S.L.	B09352717	205782	Carrillo González, Bernardino	13077432
202541	Abad Gil, José Javier	13137688	133576	Carrillo Romero, José Luis	13048506
205660	Aguado García, Juan Manuel H.	13059564	204552	Carro Aparicio, María Rosario	13265615
140811	Aislamientos Tomé y Peña, S.L.	B09033267	202881	Celis Revilla, Ana Bella	13133666
204262	Alameda Peña, Dionisio	13019320	161992	Cobo García, María Rosario	808312
143719	Almacenes Racionalizados, S.L.	B09093139	205657	Consbur, S.L.	B82398868
204961	Alonso Cuevas, Angel Ignacio	13040895	203401	Contreras Caballero, María Pilar	237222
206820	Alonso González, Miguel Angel	13035372	203136	Corral Fernández, Miguel	13124808
204991	Alonso Pérez, José Luis	13086249	203095	Crespo Delgado, Luis Alberto	13149803
205784	Alonso Pérez, Juan José	1397607	206190	Cuesta Barbero, Marcos	15351524
157593	Alonso Rodríguez, José Angel	13153286	204691	Cuñado Revilla, Tomás	13066620
204601	Alvear Martín, Severino	13098634	204669	Díaz Gallo, Fernando	13143351
206378	Ameijidez Arce, Daniel	02873437	205794	Díaz Gil Merino, Iván	13144329
203918	Antón Morales, María Natividad	13078353	203486	Díez Alonso, María Victoria	13091142
206556	Aragón Gonzalo, José Manuel	15887598	203028	Díez Cos, Rosa María	13068928
204264	Aranda Hernández, Antonio	13102550	202898	Díez Espina, Alfonso	13134489
204926	Arce Prieto, Jesús Manuel	13083124	204949	Díez Rebollada, Antonio	13096681
204770	Arciniega Varga, María Clara	13007011	203987	Domínguez de la Torre Unceta, Virgi.	13162946
202768	Ariza Díaz, María Isabel	8684396	203714	Domínguez Gómez, Javier	13154623
203704	Arnaiz Gil, David	12869299	160786	Enrique Arias, Julia María	13156910
204022	Arranz Monje, Jesús	13144798	206877	Espiga Santamaría, María del Carmen	13076846
203569	Arroyo Ibáñez, Roberto	13094279	204964	Espinosa Santamaría, Dionisio	13098121
204259	Ausín Alonso, Gregoria	12897579	206990	Esteban del Río, Adolfo	15376057
202835	Baena Sainz, María del Mar	13112368	203804	Esteban Lara, Laura	71276481
203702	Barcenilla Mena, Saúl	13098518	74963	Estévez Ortiz, María Nieves	13050505
205650	Batuecas García, Anunciación	22682341	115066	Fernández Ciudad, Pedro	5876513
206130	Benito Martínez, María Pilar	13090887	203270	Fernández Cuesta Salazar, Teresa	13073125
202617	Bilbao Alonso, Elena	13123264	202875	Fernández García, Luis José	14901228
204154	Blázquez Muñoz, Carlos	71272365	206183	Fernández Sedano, Mercedes	13110975
202566	Bocanegra Marquina, Rosa María	13144474	204544	Fontaneda González, Ignacio	13151214
204268	Bragado Cabrero, Jesús Alberto	11736239	206734	Fuente López, Amalia de la	13048510
203777	Bueno González, José Hilario	13072061	205636	Fuente Sancha, Joahathan	71277492
205142	Calleja López, Emilia	13054341	206773	Gallego Torio, Félix	13004201
206235	Cámara Arciniega, Francisco Noé	13160016	204083	Gámez Alonso, Beatriz	13142782
202978	Cámara Gil, Marco Antonio	13134439	203039	Gárate Gallo, María del Carmen	12863684
204037	Camarero Santamaría, Joaquín	13080707	205352	García Ausín, Javier	13082935
205731	Campo Ezquerro, María del Mar	13142167	206607	García Castrillejo, Jorge	13132251
145305	Canónico Santos, José Miguel	08112008	97884	García González, Vicente	13121457
203914	Canto Fernández, José Manuel	815275	203196	García Herrero, Pedro Enrique	13068999
206065	Carpintería y Cerramiento, S.L.	B09255886	207001	García Luján Martínez, M. Carmen	24245293
			204073	García Martínez, Ana Eugenia	13145064
			205640	García Mazagatos, Mónica	13158261
			204893	García Revilla, Modesto	13043338
			203478	García Suárez, María Pilar	9715809
			203276	Gómez González, Luis Carlos	13130226
			203956	Gómez Lucas, Maximiliano	13025765
			204678	Gómez Ortega, Pedro	13088437
			202791	González Fernández, Marta	13151930
			203779	González Martínez, José Antonio	13072859
			202530	González Oca, Paulina	71259198
			203874	González Palacios, José	71243317
			203036	González Ramos, Manuel	13042922
			203828	González Santamaría, David	71265541
			203464	González Tejero, María Luisa	13133990
			204260	Gonzalo Cuesta, Nicanor	13015331
			153280	Gutiérrez Gamazo, Valentín	13155514
			66393	Gutiérrez González, Valentín	13037114
			205046	Habboub Malika	X1349873A
			204030	Hernández Herrera, Oscar	13115287
			202711	Hernando Cabezón, María Belén	13090575

<i>N.º Exp.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>N.º Exp.</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>
202570	Hernando Hernández, Iván	71265294	206721	Navarro Fernández, Elvira	1025554
204997	Hernansaiz Alvarez, Emilio	13132255	204681	Navazo Díez, Isabel	40234753
204533	Herrera Castellanos, Juan Miguel	50833611	205283	Neila Rodríguez, Carlos	71235142
205396	Herrería Antolín, José Manuel	13099693	204088	Nicolás Yufera, David	13166390
203443	Herrero Ortega, José Luis	16453641	203037	Nieto Manrique, Eduardo	03862591
95481	Hidrovia, S.A.	A09039264	206453	Nozal Alonso, José Luis	13127267
205478	Hipolvíct, S.L.	B09300013	205610	Olmedo Ibarreche, Alvaro	13139525
204499	Ibáñez García, Tomás	13007433	203458	Olondriz Larrosa, David	13150371
205215	Ibáñez Rubio, María de los Angeles	13104485	203928	Ortega de la Fuente, Angel	13148102
203392	Ibisate González, Angel María	71264961	202684	Ortega Iragorri, José Juan	12889481
206894	Ingespaner, S.L.	B09257833	203568	Ortega Mínguez, Carlos	13119588
206433	Instalaciones Eléctricas Tapia, S.L.	B09292418	205982	Ortega Paredes, Vicente	13103045
204184	Interder, S.A.	A09217175	203872	Ortiz Vidal, Eduardo Carlos	13157018
202959	Interlaser, S.L.	B09088170	203116	Otero Pérez, Marta María	13150223
204585	Izquierdo Tenes, Guillermo	16709137	111351	Pascual Alonso, Roberto	13123559
206258	J.J. Chapar, S.L.	B09321357	206232	Pascual García, Félix Mariano	13092428
203707	Jiménez Bascónes, Pedro	13044097	160408	Pascual Sánchez, María Carmen	13144058
204167	Jiménez Pérez, María José	13138693	159821	Pavíbur, S.L.	B09346123
204160	Jochu, S.C.	G09354242	207221	Peanilla Cevallos, Jesús	13117024
163287	Landeras Fernández, Alfredo	13168085	205697	Peña Hernández, Juan Antonio	13101491
203216	Lara Vences, María de la Paloma	13145619	204867	Pérez Ibeas, José Luis y Hermano	13008201
205907	López Angulo, Rubén	15246487	161775	Pérez Rodríguez, Rosa María	13289442
158397	López Fernández, Juan Francisco	14252916	204563	Pérez Santamaría, Felipa	12879555
202960	López Muñoz, Martiniano	13077560	205726	Phone Warehouse, S.L.	B81846206
203062	López Ortega, Jesús Angel	71261354	206411	Piñeiro Santerbás, Araceli	14474372
204025	López Pérez, María Luisa	13139421	206285	Porres Plaza, Fernando	13039766
203524	López Rodríguez, Fernando	13133301	17382	Prado Serna, Francisco	13061595
206200	López Rogel, Lorena	13162664	205323	Praga Terente, Inés	9664363
206452	López-Quintana Martínez, Gerardo	13032646	163104	Puertas y Suelos, S.L.	B09353855
205729	M.J. 2737, S.L.	B09371055	161537	Ramos Ortega, Rubén	13157875
153863	Mansilla Alargunoro, Miguel Angel	410054	206731	Ramos Rodríguez, Juan Pedro	51607884
158668	Martín Díaz, Víctor	419812	202920	Recacha Giance, Pedro	51311795
203793	Martín Rojo, Gonzalo	13071439	203080	Redondo Mínguez, Isolina	13078152
202708	Martínez Bengochea, María Carmen	13048134	205502	Rico Adrados, José Ramón	13083287
205443	Martínez del Río, Ignacio	13086109	202831	Rico Ballorca, Ricardo	13085348
204579	Martínez Gómez, José Antonio	13753138	205804	Rico López Alvarez, Marco Antonio	13065433
202928	Martínez Guerrero, Francisco	13062900	103745	Río Alonso, Agustín Angel	13055931
206483	Martínez Herrero, Juan Carlos	13091217	46229	Rodríguez García, Tomás	13069856
203803	Martínez Mariscal, Andrés	13009737	206359	Rodríguez Orcajo, María Angeles	13006855
203005	Martínez Martín, Gema	13147454	65807	Rojas Gutiérrez, Julián	13029745
204071	Martínez Martín, Roberto	13147453	203072	Sáenz Cadarso, María Teresa	16463311
202890	Martínez Miguel, José Emilio	13071355	162075	Sáez Casado, María Montserrat	13154249
206125	Martínez Moreno, María Isabel	13074471	205321	Sáez Palacios, Benito Javier	13106847
203613	Martínez Peña, Ricardo	13161395	142927	Saiz Cobas, Gerardo	13124919
206312	Martínez Pérez, María del Carmen	13128408	205892	Saiz Rodrigo, César	13105148
206414	Martínez Puertas, Valeriano	13727230	203362	Sánchez Magallo, Carlos Enrique	06537454
204092	Martínez Ruiz, Adela	13106017	206371	Sánchez Peña, Arsilo	04093999
206852	Martínez Saldaña, David	71260054	89813	Sancho Arnaiz, Vicente	13139465
202525	Martínez Tubilleja, José María	77725365	111679	Santamaría González, Milagros	13115592
206585	Mata Berrio, Rosa	9775718	205591	Santamaría Mata, Manuel	13096327
206546	Mata Hurtado, Andrés	13138788	206799	Santamaría Tomé, María Marta	13090593
203030	Medina Urbaneja, Santiago	13067546	203378	Santos del Campo, Miguel Angel	13030422
206766	Melgosa Fombellida, María Lorena	71267140	206103	SantosGarcía, María Lourdes	13122820
203347	Mena Martínez, Sergio	13158417	206509	Sdad. Coop. Empalbur	F09323098
205129	Merinero Saiz, Raquel	13106989	157996	Selección Natural, S.L.	B09355157
202916	Miguel Martín, Juan Alberto	13092784	204839	Tajadura Arceo, Ignacio	16218179
89458	Miguel Salas, María del Carmen	13075004	206104	Tapia Antón, José Luis	12889626
206846	Miguel Sedano, Carmelo	13163399	206883	Tapia Campo, Josefina	13083795
202521	Miralpeix Alonso, Sergio	13137992	203164	Tejada Alonso, Bruno	13015612
158854	Morales Fernández, Roberto	13135633	205477	Urién Sáez, Alberto Rodrigo	13119985

N.º Exp.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
203851	Valdenebro González, José Luis	13118697
203723	Valladolid Maté, Angel	13164586
207201	Varela Ortega, Angel Fdo. y Hno.	13046141
203356	Vázquez-Dodero Aguilera, Gonzalo	50861172
205803	Velasco Pérez, Ofelia	13123114
203635	Vitoria 9, S.L.	B09361668
205042	Zhang, Guiguang	X1328863

Burgos, 13 de mayo de 2003. — El Jefe de Sección de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200304525/4511.- 167,86

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Bases específicas y convocatoria plazas turno libre, incluidas en la oferta de empleo público para los años 2001 y 2002

La Comisión de Gobierno mediante acuerdo de fecha 29 de abril de 2003, aprobó las bases específicas y convocatorias, para la provisión en propiedad, de las plazas vacantes incluidas en la oferta de empleo público de los años 2001 y 2002, turno libre, cuyas bases generales fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 161, de fecha 23 de agosto de 2002 y «Boletín Oficial de Castilla y León» número 162, de fecha 22 de agosto de 2002, las cuales a continuación se detallan:

Funcionarios:

— Una plaza de Delineante (Anexo IV).

Laborales:

— Una plaza de Auxiliar Técnico Cultural (Anexo XV).

— Dos plazas de Albañil Oficial de 1.ª (Anexo XVI).

— Una plaza de Jardinero Oficial de 1.ª (Anexo XVII).

— Una plaza de Enterrador Oficial de 1.ª (Anexo XVIII).

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

* * *

ANEXO IV

BASES ESPECIFICAS

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE DELINEANTE, EN REGIMEN FUNCIONARIAL, MEDIANTE ACCESO LIBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1. — N.º de plazas: Una.

2. — Sistema de selección: Oposición libre.

3. — Requisitos específicos:

3.1. Titulación: Estar en posesión del título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Delineación.

3.2. Otros:

3.2.2. Tener cumplidos 18 años de edad.

4. — Derechos de participación: 12,02 euros.

5. — Complemento de destino: 18.

6. — Tribunal calificador:

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente y vocales en la forma que se determina a continuación:

6.1.1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

6.1.2. Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

6.1.2.1. Un funcionario de carrera nombrado por el Alcalde, a propuesta de la Junta de Personal.

6.1.2.2. Un representante de la Junta de Castilla y León.

6.1.2.3. El Jefe del Servicio Técnico de Proyectos.

6.1.2.4. Un funcionario del Ayuntamiento, designado por la Corporación.

6.1.3. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6.2. Podrán estar presentes en calidad de observadores durante todo el proceso, con voz pero sin voto, un miembro de cada grupo político con representación municipal, así como de cada sección sindical.

7. — Pruebas selectivas: Constarán de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

7.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, en un periodo máximo de cuatro horas, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria, uno de la I parte y tres de la II parte.

Los aspirantes deberán proceder a la lectura pública del ejercicio ante el Tribunal. El Tribunal podrá dialogar y formular preguntas a los aspirantes durante el plazo máximo de quince minutos relacionados con las materias objeto del ejercicio.

7.2. Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en la toma de datos, realización manual de dibujos o cualquier otra actividad relacionada con la plaza con el fin último de trasladarlo a ordenador, programa Autocad, versión 13.

Cada aspirante deberá grabar su ejercicio en diskette e imprimirlo. El tiempo de duración del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Los aspirantes deben acudir a las pruebas provistos de lápiz, bolígrafo, regla, cartabón y cualquier otro material que considere conveniente para la realización de los ejercicios.

8. — Calificación de la oposición:

8.1. Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal a cada uno de los opositores será de 0 a 10.

8.2.1. Se eliminará provisionalmente la puntuación mayor y menor para la obtención de la media con las tres puntuaciones restantes.

8.2.2. A continuación, se eliminarán las puntuaciones del Tribunal que difieran en más de 1,3 puntos, por exceso o por defecto respecto a la media obtenida conforme al apartado anterior.

8.2.3. Se obtendrá la nueva media con el resto de las puntuaciones, que será la calificación definitiva de las preguntas.

8.2.4. La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la media de las calificaciones obtenidas en la citada fase.

9. — Calificación definitiva: La calificación del primer ejercicio (C1), se multiplicará por 0,40. La calificación del segundo ejercicio (C2), se multiplicará por 0,60. A continuación se sumarán ambas cifras, siendo el resultado la calificación definitiva de la oposición (CD). $CD = (C1 \times 0,40) + (C2 \times 0,60)$.

TEMARIO

PARTE I: MATERIAS COMUNES:

Tema 1. – La Constitución Española de 1978: concepto, características, estructura y contenido. Principios básicos, derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. – Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 3. – El Régimen Local Español. Principios Constitucionales.

Tema 4. – El Municipio. Organización y competencias.

Tema 5. – La Función Pública Local y su organización.

Tema 6. – Procedimiento Administrativo: derechos de los ciudadanos. Los interesados en el procedimiento.

Tema 7. – Procedimiento Administrativo: fases.

Tema 8. – Instrumentos de planeamiento. Clasificación del suelo.

PARTE II: MATERIAS ESPECIFICAS:

Tema 1. – El punto, la recta y el plano.

Tema 2. – La circunferencia. Líneas en la circunferencia. Posición relativa.

Tema 3. – Construcción de polígonos regulares. Cuadriláteros, paralelogramos y trapecios.

Tema 4. – El triángulo. Rectas y puntos del triángulo. Clasificación.

Tema 5. – Elipse, hipérbola y parábola. Definición y trazado.

Tema 6. – Paralelismo, perpendicularidad y ángulos.

Tema 7. – Coordenadas ortogonales y polares. Grados sexagesimales, centesimales y radianes.

Tema 8. – Luces y sombras. Sombreado de volúmenes.

Tema 9. – Color. Gammas y gradaciones cromáticas.

Tema 10. – Proporcionalidad y escala. Escalas gráficas y numéricas.

Tema 11. – Rotulación normalizada. Tipos y anchuras de líneas.

Tema 12. – Croquizado. Normas de acotación.

Tema 13. – Unidades de medida. Precisión. El metro.

Tema 14. – Tipos de papel. Plegado de planos.

Tema 15. – Formato de papel. Plegado de planos.

Tema 16. – Sistema de representación diédrico.

Tema 17. – Sistema de representación axonométrico.

Tema 18. – Sistema de representación cónico.

Tema 19. – Sistema de planos acotados. Curvas de nivel.

Tema 20. – Cartografía. Planos catastrales, parcelarios y urbanísticos.

Tema 21. – Fotografía aérea. Estereoscopia. Fotogrametría.

Tema 22. – Perfiles transversales y longitudinales.

Tema 23. – Desmontes y terraplenes. Cubicación de volúmenes.

Tema 24. – Reproducción de planos. Fotocopias y fotocalcos.

Tema 25. – Dibujo por ordenador. Fundamentos. Programas. Archivos.

Tema 26. – Dibujo por ordenador. Importar y exportar. Archivos de intercambio.

Tema 27. – Dibujo por ordenador. Colocación y manipulación de bloques, capas y textos.

Tema 28. – Dibujo por ordenador. Periféricos. Entrada y salida de datos.

Tema 29. – Dibujo por ordenador. Digitalización de planos. Sistemas de información geográfica.

Tema 30. – Estructuras de madera, acero y hormigón. Cerchas, forjados, vigas y pilares.

Tema 31. – Ladrillos. Tipos. Representación y acotación.

Tema 32. – Carpinterías. Representación y acotación:

200304279/4213.– 98,49

* * *

ANEXO XV

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR TECNICO CULTURAL EN REGIMEN LABORAL, MEDIANTE ACCESO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1. – N.º de plazas: Una.

2. – Sistema de selección: Oposición libre.

3. – Requisitos específicos:

3.1. Titulación: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.2. Otros:

3.2.1. Tener cumplidos 18 años de edad.

3.2.2. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B. Este requisito deberá mantenerse durante todo el tiempo en que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

4. – Derechos de participación: 9,02 euros.

5. – Tribunal calificador:

5.1. El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente y vocales en la forma que se determina a continuación:

5.1.1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

5.1.2. Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.1.2.1. Un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

5.1.2.2. Un representante de la Junta de Castilla y León.

5.1.2.3. El Técnico en Cultura del Ayuntamiento.

5.1.2.4. Un empleado del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

5.2. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.3. Podrán estar presentes en calidad de observadores durante todo el proceso, con voz pero sin voto, un miembro de cada grupo político con representación municipal, así como de cada sección sindical.

6. – Pruebas selectivas: Constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

6.2.1. Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, en un periodo máximo de dos horas, dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura anexo a la convocatoria. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Los aspirantes deberán proceder a la lectura pública del ejercicio ante el Tribunal, en la hora y fecha que se determine por el Tribunal. Concluida la lectura, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, durante un periodo de quince minutos, sobre las materias objeto de los temas expuestos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias.

6.2.2. Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una o varias pruebas prácticas relacionadas con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza propuestas por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio.

7. – Calificación del proceso selectivo:

7.1. Cada ejercicio de la oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

7.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal a cada uno de los aspirantes será de 0 a 10.

7.3. La calificación de cada ejercicio se adoptará de la siguiente forma:

a) Eliminación provisional de la puntuación mayor y menor para la obtención de la media con las tres puntuaciones restantes.

b) Eliminación de las puntuaciones del Tribunal que difieran en más de 1,3 puntos, por exceso o por defecto respecto a la media obtenida conforme al apartado a)

c) Obtención de la nueva media con el resto de las puntuaciones, que será la calificación definitiva.

8. – Calificación definitiva: La calificación del primer ejercicio (C1), se multiplicará por 0,40. La calificación del segundo ejercicio (C2), se multiplicará por 0,60. A continuación se sumarán ambas cifras, siendo el resultado la calificación definitiva de la oposición (CD). $CD = (C1 \times 0,40) + (C2 \times 0,60)$.

TEMARIO

Tema 1. – Técnica escenográfica: elementos, diseños.

Tema 2. – El arte escénico en España.

Tema 3. – El figurismo teatral en España.

Tema 4. – Iluminación escénica: equipos.

Tema 5. – Diseños de iluminación escénica. Fases del trabajo de iluminación.

Tema 6. – Efectos escenográficos.

Tema 7. – La proyección cinematográfica en formato profesional.

Tema 8. – El sonido en la proyección cinematográfica.

Tema 9. – La proyección en formatos no profesionales.

Tema 10. – La sonorización de actos públicos: equipamiento y diseños.

Tema 11. – Técnicas de grabación de actos públicos.

Tema 12. – Tecnología de la regrabación.

Tema 13. – Equipamiento de una fonoteca de uso público. Mantenimiento.

Tema 14. – Equipamiento de una videoteca de uso público. Mantenimiento.

Tema 15. – El vídeo: equipamiento para grabación, edición y postproducción.

Tema 16. – Tecnología de la iluminación para la grabación de vídeo: diseños.

Tema 17. – La grabación del sonido en vídeo.

Tema 18. – El lenguaje del vídeo: planos, recursos, ejes, edición.

Tema 19. – Vídeo: descripción, crítica de los sistemas en su aplicación en la gestión cultural.

Tema 20. – Copia y doblaje de audio y vídeo.

Tema 21. – Funciones de la exposición de arte.

Tema 22. – Equipamientos y diseños en la organización de exposiciones.

Tema 23. – Fases en la realización de una exposición.

Tema 24. – Proyección audiovisual en base a diapositivas fotográficas.

Tema 25. – Técnicas de archivo aplicables a videotecas y fonotecas.

Tema 26. – Protocolo de Actos Culturales.

Tema 27. – Vigilancia, control y seguridad de equipamientos culturales.

ANEXO XVI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE DOS PLAZAS DE ALBAÑIL OFICIAL 1.º EN REGIMEN LABORAL, MEDIANTE ACCESO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1. – N.º de plazas: Dos.

2. – Sistema de selección: Oposición libre.

3. – Requisitos específicos:

3.1. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.2. Otros:

3.2.1. Tener cumplidos 18 años de edad.

3.2.2. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B. Este requisito deberá mantenerse durante todo el tiempo en que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

4. – Derechos de participación: 9,02 euros.

5. – Tribunal calificador:

5.1. El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente y vocales en la forma que se determina a continuación:

5.1.1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

5.1.2. Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.1.2.1. Un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

5.1.2.2. Un representante de la Junta de Castilla y León.

5.1.2.3. El Encargado de la Brigada de Obras.

5.1.2.4. Un trabajador del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

5.2. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.3. Podrán estar presentes en calidad de observadores durante todo el proceso, con voz pero sin voto, un miembro de cada grupo político con representación municipal, así como de cada sección sindical.

6. – Pruebas selectivas: Constarán de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

6.2.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, en el tiempo máximo de una hora y media, dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, uno de cada una de las partes en que se divide el temario anexo a estas Bases.

6.2.2. Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en ejecutar las tareas propias de la plaza, que el Tribunal señale. Se valorará la calidad y la rapidez en la ejecución de las tareas.

7. – Calificación del proceso selectivo:

7.1. – Cada ejercicio de la oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

7.2. – El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal a cada uno de los aspirantes será de 0 a 10.

7.3. La calificación de cada ejercicio se adoptará de la siguiente forma:

a) Eliminación provisional de la puntuación mayor y menor para la obtención de la media con las tres puntuaciones restantes.

b) Eliminación de las puntuaciones del Tribunal que difieran en más de 1,3 puntos, por exceso o por defecto respecto a la media obtenida conforme al apartado a).

c) Obtención de la nueva media con el resto de las puntuaciones, que será la calificación definitiva.

8. – Calificación definitiva: La calificación del primer ejercicio (C1), se multiplicará por 0,40. La calificación del segundo ejercicio (C2), se multiplicará por 0,60. A continuación se sumarán ambas cifras, siendo el resultado la calificación definitiva de la oposición (CD). $CD = (C1 \times 0,40) + (C2 \times 0,60)$.

TEMARIO

PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES:

Tema 1. – La Constitución de 1978. Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. – La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Régimen de competencias.

Tema 3. – El Régimen Local Español. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 4. – El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

Tema 5. – Operaciones aritméticas. Ortografía.

Tema 6. – Interpretación de planos. En caso de corresponder este tema por sorteo, se propondrán a los aspirantes los oportunos supuestos concretos que deberán resolver.

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS:

Tema 1. – Aparejo: sus clases. Denominaciones especiales de los grosos. Tipos de aparejos: ligeras nociones. Clases de paredes.

Tema 2. – Construcción de paredes. Replanteo de paredes. Normas para la construcción. Condiciones generales que debe reunir una pared.

Tema 3. – Pilares. Clases de pilares: descripción. Replanteo de pilares de ladrillo.

Tema 4. – Construcción de cubierta. Cubiertas de teja árabe. Cubiertas de teja plana.

Tema 5. – Construcción de cubierta. Cubiertas de pizarra. Cubiertas de amianto-cemento. Tejas de hormigón.

Tema 6. – Pavimentos. Tipos. Construcción de pavimentos.

Tema 7. – Pavimentos exteriores. Baldosas. Adoquines. Bordillos.

Tema 8. – Afirmados. Afirmados rígidos y flexibles.

Tema 9. – Aglomerados asfálticos. Aglomerados en caliente. Aglomerados en frío.

Tema 10. – Red de evacuación de aguas residuales y pluviales. Partes de la red. Instalación de la red vertical. Instalación de la red horizontal.

Tema 11. – Recibido de puertas y ventanas de madera. Colocación de carpintería metálica.

Tema 12. – El hormigón. Ideas generales. Calidad del hormigón y de sus componentes.

Tema 13. – Proporciones de agua de amasado. Compacidad. Formas de asentamiento.

Tema 14. – Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras. Parte C: disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales.

200304281/4215.– 113,05

ANEXO XVII

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE JARDINERO OFICIAL 1.º EN REGIMEN LABORAL, MEDIANTE ACCESO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1. – N.º de plazas: Una.

2. – Sistema de selección: Oposición libre.

3. – Requisitos específicos:

3.1. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.2. Otros:

3.2.1. Tener cumplidos 18 años de edad.

3.2.2. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B. Este requisito deberá mantenerse durante todo el tiempo en que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

4. – Derechos de participación: 9,02 euros.

5. – Tribunal calificador:

5.1. El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente y vocales en la forma que se determina a continuación:

5.1.1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

5.1.2. Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.1.2.1. Un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

5.1.2.2. Un representante de la Junta de Castilla y León.

5.1.2.3. El Jefe de Sección Técnica de Medio Natural y Zonas Verdes.

5.1.2.4. Un trabajador del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

5.2. – Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.3. Podrán estar presentes en calidad de observadores durante todo el proceso, con voz pero sin voto, un miembro de cada grupo político con representación municipal, así como de cada sección sindical.

6. – Pruebas selectivas: Constarán de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

6.2.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de una hora y media, dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, uno de cada una de las partes en que se divide el temario anexo a estas Bases.

6.2.2. Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en ejecutar las tareas propias de la plaza, que el Tribunal señale. Se valorará la calidad y la rapidez en la ejecución de las tareas.

7. – Calificación del proceso selectivo:

7.1. Cada ejercicio de la oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

7.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal a cada uno de los aspirantes será de 0 a 10.

7.3. La calificación de cada ejercicio se adoptará de la siguiente forma:

a) Eliminación provisional de la puntuación mayor y menor para la obtención de la media con las tres puntuaciones restantes.

b) Eliminación de las puntuaciones del Tribunal que difieran en más de 1,3 puntos, por exceso o por defecto respecto a la media obtenida conforme al apartado a).

c) Obtención de la nueva media con el resto de las puntuaciones, que será la calificación definitiva.

8. – Calificación definitiva: La calificación del primer ejercicio (C1), se multiplicará por 0,40. La calificación del segundo ejercicio (C2), se multiplicará por 0,60. A continuación se sumarán ambas cifras, siendo el resultado la calificación definitiva de la oposición (CD). $CD = (C1 \times 0,40) + (C2 \times 0,60)$.

TEMARIO

PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES:

Tema 1. – La Constitución de 1978. Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. – La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Régimen de competencias.

Tema 3. – El Régimen Local Español. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 4. – El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

Tema 5. – Operaciones aritméticas. Ortografía. Interpretación de planos. En caso de corresponder este tema por sorteo, se pondrán a los aspirantes los oportunos supuestos concretos que deberán resolver.

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS.

Tema 1. – Las plantas: partes y funciones. Su medio ambiente.

Tema 2. – Arboles ornamentales de hoja perenne. Arboles ornamentales de hoja caduca.

Tema 3. – Arbustos ornamentales de hoja perenne. Arbustos ornamentales de hoja caduca.

Tema 4. – Las coníferas arbustivas y arbóreas. Plantas herbáceas.

Tema 5. – Plantas bulbosas, con cormos, rizomas y tuberosas. Plantas acuáticas, trepadoras y tapizantes.

Tema 6. – Céspedes: Siembra y tipos de césped. Manejo y mantenimiento de césped.

Tema 7. – Cultivo del rosal.

Tema 8. – El trabajo del suelo.

Tema 9. – Los fertilizantes.

Tema 10. – Los riegos.

Tema 11. – Los tratamientos fitosanitarios.

Tema 12. – La poda de árboles.

Tema 13. – El vivero. Multiplicación de las plantas y su reproducción. Transplantes y repicado.

Tema 14. – Herramientas elementales.

Tema 15. – Maquinaria del jardín. Mantenimiento.

Tema 16. – Manejo de tierras y turbas.

200304282/4216.– 92,50

ANEXO XVIII

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION INDEFINIDA DE UNA PLAZA DE ENTERRADOR DE 1.ª EN REGIMEN LABORAL, MEDIANTE ACCESO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

1. – N.º de plazas: Una.

2. – Sistema de selección: Oposición libre.

3. – Requisitos específicos:

3.1. Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

3.2. Otros:

3.2.1. Tener cumplidos 18 años de edad.

3.2.2. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B. Este requisito deberá mantenerse durante todo el tiempo en que se posea en propiedad la plaza, salvo que circunstancias físicas o psíquicas, debidamente justificadas, impidan la renovación.

4. – Derechos de participación: 9,02 euros.

5. – Tribunal calificador:

5.1. El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente y vocales en la forma que se determina a continuación:

5.1.1. Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

5.1.2. Vocales: Serán los cuatro que a continuación se especifican, quienes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

5.1.2.1. Un representante de los trabajadores, nombrado por el Alcalde, a propuesta del Comité de Empresa.

5.1.2.2. Un representante de la Junta de Castilla y León.

5.1.2.3. El Jefe de Sección Técnica de Mantenimiento.

5.1.2.4. Un trabajador del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

5.2. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.3. Podrán estar presentes en calidad de observadores durante todo el proceso, con voz pero sin voto, un miembro de cada grupo político con representación municipal, así como de cada sección sindical.

6. – Pruebas selectivas: Constará de dos ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

6.2.1. Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de una hora y media, dos temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria, uno de cada una de las partes en que se divide el temario anexo a estas Bases.

6.2.2. Segundo ejercicio: De carácter práctico. Consistirá en ejecutar las tareas propias de la plaza, que el Tribunal señale. Se valorará la calidad y la rapidez en la ejecución de las tareas.

7. – Calificación del proceso selectivo:

7.1. Cada ejercicio de la oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos. Serán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

7.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal a cada uno de los aspirantes será de 0 a 10.

7.3. La calificación de cada ejercicio se adoptará de la siguiente forma:

a) Eliminación provisional de la puntuación mayor y menor para la obtención de la media con las tres puntuaciones restantes.

b) Eliminación de las puntuaciones del Tribunal que difieran en más de 1,3 puntos, por exceso o por defecto respecto a la media obtenida conforme al apartado a).

c) Obtención de la nueva media con el resto de las puntuaciones, que será la calificación definitiva.

8. – Calificación definitiva: La calificación del primer ejercicio (C1) se multiplicará por 0,40. La calificación del segundo ejercicio (C2), se multiplicará por 0,60. A continuación se sumarán ambas cifras, siendo el resultado la calificación definitiva de la oposición (CD). $CD = (C1 \times 0,40) + (C2 \times 0,60)$.

TEMARIO

PARTE PRIMERA: MATERIAS COMUNES:

Tema 1. – La Constitución de 1978. Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. – La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Régimen de competencias.

Tema 3. – El Régimen Local Español. El Municipio. Organización y competencias.

Tema 4. – El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Derechos y obligaciones.

Tema 5. – Operaciones aritméticas. Ortografía. Interpretación de planos. En caso de corresponder este tema por sorteo, se pondrán a los aspirantes los oportunos supuestos concretos que deberán resolver.

PARTE SEGUNDA: MATERIAS ESPECIFICAS:

Tema 1. – Aparejo: sus clases. Denominaciones especiales de los grosos. Tipos de aparejos: ligeras nociones. Clases de paredes.

Tema 2. – Construcción de paredes. Replanteo de paredes. Normas para la construcción. Condiciones generales que debe reunir una pared.

Tema 3. – Red de evacuación de aguas residuales y pluviales. Partes de la red. Instalación de la red vertical. Instalación de la red horizontal.

Tema 4. – El hormigón. Ideas generales. Calidad del hormigón y de sus componentes.

Tema 5. – Proporciones de agua de amasado. Compacidad. Formas de asentamiento.

Tema 6. – Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras. Parte C: disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales.

Tema 7. – Céspedes: Siembra y tipos de césped. Manejo y mantenimiento de césped.

Tema 8. – El trabajo del suelo.

Tema 9. – Los fertilizantes.

Tema 10. – Los riegos.

Tema 11. – Herramientas elementales.

Tema 12. – Maquinaria del jardín. Mantenimiento.

Tema 13. – Manejo de tierras y turbas.

Tema 14. – Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (I). Defunciones. Clasificación sanitaria de los cadáveres según las causas de defunción. Prescripciones comunes a todos los cadáveres.

Tema 15. – Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (II). Férretos y vehículos funerarios. Servicios y dependencias en los Cementerios. Fosas y nichos. Administración.

Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos

200304283/4217.– 92,50

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2003, aprobó en su trámite inicial la modificación de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente a información pública por el periodo de treinta días. Durante el citado periodo los interesados, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentaran alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Fresnillo de las Dueñas, a 10 de abril de 2003. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García.

200304023/4512.– 18,03

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que

puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En San Mamés de Burgos, a 12 de mayo de 2003. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200304524/4513.– 18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del proyecto de actuación «Reparcelación y bases de urbanización», plan especial de explotación agrícola «Huertos familiares», en Bustillo, de Medina de Pomar

Por Decreto de Alcaldía número 133, de fecha 14 de mayo de 2003, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a), de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de actuación «Reparcelación y bases de urbanización», plan especial de explotación agrícola «Huertos familiares», en Bustillo, de Medina de Pomar, redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement, fijando como sistema de actuación el de concierto.

El proyecto de actuación comprende:

– Reparcelación de fincas, artículo 75.3.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (proyecto de reparcelación).

– Bases de urbanización.

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, 09500, en horario de 9,00 a 14,00 horas y en su caso presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 14 de mayo de 2003. – El Alcalde Presidente, Jesús Fernández López.

200304539/4514.– 18,03

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal de Llano de Bureba, constituido como Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad correspondiente al ejercicio 2002, con el contenido y redacción señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988.

Llano de Bureba, a 7 de mayo de 2003. – El Alcalde Presidente, Martín Díez del Hoyo.

200304542/4517.– 18,03

Junta Vecinal de Quintanilla Riopico

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta Vecinal de Quintanilla Riopico, en fecha 26 de abril de 2003, se aprobó la memoria valorada de la obra de pavimentación de la calle Barrio de Arriba, elaborada por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto, que se encuentra incluida en el Plan Fondo de

Cooperación Local de 2003 y cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 12.020 euros.

La citada memoria valorada se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Quintanilla Riopico, a 8 de mayo de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Ismael Ruiz Barrio.

200304543/4518.— 18,03

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Presupuesto general para el ejercicio 2003

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente el 15 de marzo y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 75, el día 22 de abril de 2003, ha quedado definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	7.600
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.350
4.	Transferencias corrientes	5.050
	Total operaciones corrientes	45.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	82.000
	Total operaciones de capital	82.000
	Total del estado de gastos	127.000

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	18.000
2.	Impuestos indirectos	2.000
3.	Tasas y otros ingresos	8.100
4.	Transferencias corrientes	11.000
5.	Ingresos patrimoniales	37.800
	Total operaciones corrientes	76.900
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	100
7.	Transferencias de capital	50.000
	Total operaciones de capital	50.100
	Total del estado de ingresos	127.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

A) Plazas de funcionarios: 1, Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Agrupada con los municipios de Orbaneja Riopico, Villayerno Morquillas y Hurones.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra dicho presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cardeñuela Riopico, a 14 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200304544/4519.— 23,41

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Aprobación definitiva presupuesto 2003

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2003, aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria de fecha 22 de marzo de 2003, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 150.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	3.343,00
2.	Impuestos indirectos	300,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.617,00
4.	Transferencias corrientes	77.552,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.294,00
7.	Transferencias de capital	36.622,34
	Total ingresos	125.728,34

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.008,90
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	24.712,32
6.	Inversiones reales	57.797,00
7.	Transferencias de capital	1.200,00
9.	Pasivos financieros	6.010,12
	Total gastos	125.728,34

A) Personal laboral: 1 plaza.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villamiel de la Sierra, a 20 de mayo de 2003. — La Alcaldesa, M.ª del Carmen Cuesta Montes.

200304547/4521.— 21,70

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Corrección oferta empleo público 2003

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 9/2003, de 8 de abril, de coordinación de Policías Locales, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2003, tiene acordado modificar la plantilla de personal. En consecuencia, conforme con lo previsto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde ha resuelto aprobar la corrección de la oferta de empleo público de 2003, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 50, de 13 de marzo de 2003, en el sentido que a continuación se indica:

Donde dice: a) Personal funcionario. Grupo E. Denominación: Auxiliar Policía Local.

Debe decir: a) Personal funcionario. Grupo D. Denominación: Vigilante Municipal.

Villalbilla de Burgos, a 14 de mayo de 2003. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200304552/4523.— 18,03

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: AT/26.442.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de:

«Línea subterránea a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 126, de la línea Puentelarrá, de la STR Entrambasaguas, y final en el centro de transformación proyectado, de 82 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 50 mm.² de sección».

«Centro de transformación de interperie de 50 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio, de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL n.º 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 12 de mayo de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304579/4619. — 63,95

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:

Expediente: AT/26.441

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de:

«Línea subterránea a 13,2 Kv., con origen en torre metálica C-2000-12 y final en otra torre metálica C-2000-12, desde la que continuará la línea aérea actual, de 115 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 2 (1x150) mm.²».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio, de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (BOCyL n.º 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 12 de mayo de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304578/4620. — 57,10

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada

sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 12 de mayo de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200304660/4621. — 207,26

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004306243	01	09 2002 000018056	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO	09003 BURGOS	02/02 02/02	45,21
09004306243	04	09 2002 005021943	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO	09003 BURGOS	02/02 02/02	360,62
09100511607	03	09 2002 011559642	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400 ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	737,71
09100511607	03	09 2002 011733838	ENCOFRADOS RIBEREÑOS, S.	PZ. EL CANTABRICO, 2	09400 ARANDA DE DUERO	08/02 08/02	776,45
09100913044	03	09 2002 011563177	MATRICERIA-UTILLAJE F.VA	CL. NAVES JOLPA, FASE	09192 BURGOS	07/02 07/02	2.026,09
09100913044	03	09 2002 011738989	MATRICERIA-UTILLAJE F.VA	CL. NAVES JOLPA, FASE	09192 BURGOS	08/02 08/02	1.041,84
09101157362	03	09 2002 011742124	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO	CL. EMPERADOR, 32	09003 BURGOS	08/02 08/02	4.766,69
09101614373	03	09 2002 011573988	MULTISISTEMAS LINGÜISTIC.	CL. VITORIA, 4	09004 BURGOS	07/02 07/02	1.021,34
09101820400	01	09 2002 000021793	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	CL. VALLE DE MENA, 7	09001 BURGOS	05/00 07/00	1.622,92
09101820400	04	09 2002 005028108	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	CL. VALLE DE MENA, 7	09001 BURGOS	05/00 07/00	721,25
09101995000	03	09 2002 011583991	SERVICIOS PROPIEDAD INMO.	CL. CALZADAS, 2	09004 BURGOS	07/02 07/02	206,53
09101995000	03	09 2002 011762736	SERVICIOS PROPIEDAD INMO.	CL. CALZADAS, 2	09004 BURGOS	08/02 08/02	206,53
09102037638	03	09 2002 011585611	YESOS Y ESCAYOLAS DEL NORTE	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES	09001 BURGOS	07/02 07/02	4.480,34
09102120086	03	09 2002 011588237	EUROPROCASA, S.L.	AV. CASTILLA Y LEON, 5	09006 BURGOS	07/02 07/02	901,21
09102120086	02	09 2002 012039083	EUROPROCASA, S.L.	AV. CASTILLA Y LEON, 5	09006 BURGOS	05/02 05/02	1.997,85
09102120086	02	09 2002 012039184	EUROPROCASA, S.L.	AV. CASTILLA Y LEON, 5	09006 BURGOS	08/02 08/02	935,75
09102121100	03	09 2002 011588338	CATALANA BURGALESA DE PR.	CL. CUETO, NAVE, 4	09197 VILLALBILLA DE BURGOS	07/02 07/02	1.932,49
09102256694	03	09 2002 011592378	LUNCH BOX TANGER, S.L.	CL. SANTA CRUZ, 12	09002 BURGOS	07/02 07/02	543,20
09102256694	03	09 2002 011773042	LUNCH BOX TANGER, S.L.	CL. SANTA CRUZ, 12	09002 BURGOS	08/02 08/02	543,20

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090027306818	02	09 2002 011895102	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005 BURGOS	07/02 07/02	277,48
090027306818	02	09 2003 010017422	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005 BURGOS	08/02 08/02	277,48
090027744530	02	09 2002 011793755	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002 BURGOS	05/02 06/02	554,96
090027744530	02	09 2002 011895304	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002 BURGOS	07/02 07/02	277,48
090027744530	02	09 2003 010017624	GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002 BURGOS	08/02 08/02	277,48
090029206604	02	09 2002 011896112	CALLEJA REGUERO, MARIA NI.	CL. SAN JULIAN, 2	09002 BURGOS	07/02 07/02	277,48
090030309471	03	09 2002 011961180	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400 ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	246,65
090030309471	03	09 2003 010082389	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400 ARANDA DE DUERO	08/02 08/02	246,65
090033308690	03	09 2002 011939154	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. LA ESTACION, 15	09400 ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	246,65
090034010831	02	09 2002 011928949	MOYA LUCAS, MARTIN	CL. NUÑO RASURA, 1	09400 ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	277,48
090035632650	03	09 2002 011962291	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400 ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	246,65
090035632650	03	09 2003 010083706	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400 ARANDA DE DUERO	08/02 08/02	246,65
090035641744	03	09 2002 011940467	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003 BURGOS	07/02 07/02	246,65
090035641744	03	09 2003 010060868	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003 BURGOS	08/02 08/02	246,65
090035863026	02	09 2002 011899142	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY	09001 BURGOS	07/02 07/02	277,48
090035863026	02	09 2003 010021563	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY	09001 BURGOS	08/02 08/02	277,48
090036359443	03	09 2002 011941174	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. CID, 10	09005 BURGOS	07/02 07/02	246,65
090036359443	03	09 2003 010061373	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. CID, 10	09005 BURGOS	08/02 08/02	246,65
090036753911	03	09 2002 011941679	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001 BURGOS	07/02 07/02	246,65
090036753911	03	09 2003 010061878	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001 BURGOS	08/02 08/02	246,65
090039096661	03	09 2002 011943602	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001 BURGOS	07/02 07/02	246,65
090039096661	03	09 2003 010063700	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001 BURGOS	08/02 08/02	246,65
090039121519	02	09 2002 011901465	KANE MOR	BD. ILLERA, PZA. MAYOR	09006 BURGOS	07/02 07/02	277,48
090039121519	02	09 2003 010023684	KANE MOR	BD. ILLERA, PZA. MAYOR	09006 BURGOS	08/02 08/02	277,48
090039197196	02	09 2002 011930565	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600 SALAS DE LOS INFANTES	07/02 07/02	259,83
090039197196	02	09 2003 010050360	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600 SALAS DE LOS INFANTES	08/02 08/02	259,83
090039310263	03	09 2002 011963507	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	AV. CASTILLA, 12	09400 ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	246,65
090040434655	03	09 2002 011944814	BLANCO VARELA, JUAN PABLO	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001 BURGOS	07/02 07/02	246,65
090040434655	03	09 2003 010064811	BLANCO VARELA, JUAN PABLO	CL. LEGION ESPAÑOLA, 1	09001 BURGOS	08/02 08/02	246,65
090040989070	03	09 2002 011945319	BARRIUSO SOTO, JORGE	PZ. HUERTO DEL REY, 3	09003 BURGOS	07/02 07/02	246,65

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090041002713	02 09 2002 011902778	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	07/02 07/02	277,48
090041002713	02 09 2003 010025001	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	08/02 08/02	277,48
090041551165	03 09 2002 011946228	GOMEZ LOPEZ GOMEZ, ANA MARIA	PZ. HUERTO DEL REY, 3	09003	BURGOS	07/02 07/02	246,65
091001227279	03 09 2003 010067235	NEVES CRUZ, AMARO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	08/02 08/02	246,65
091001266584	03 09 2002 011948046	BENGOA MORAL, AITOR	CL. VILLALON, 7	09003	BURGOS	07/02 07/02	246,65
091001308418	03 09 2002 011948349	IZQUIERDO DIEGO, JAVIER	CL. SANTA CLARA, 45	09002	BURGOS	07/02 07/02	246,65
091001308418	03 09 2003 010067437	IZQUIERDO DIEGO, JAVIER	CL. SANTA CLARA, 45	09002	BURGOS	08/02 08/02	246,65
091001506256	03 09 2002 011948450	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	AV. LA PAZ, 39	09004	BURGOS	07/02 07/02	246,65
091001506256	03 09 2003 010067639	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	AV. LA PAZ, 39	09004	BURGOS	08/02 08/02	246,65
091002163937	02 09 2002 011921572	ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	CL. LA IGLESIA, 34	09515	VILLACOMPANA	07/02 07/02	277,48
091002163937	02 09 2003 010042175	ARIAS ALVAREZ, ROBERTO	CL. LA IGLESIA, 34	09515	VILLACOMPANA	08/02 08/02	277,48
091002436749	03 09 2002 011965022	PEREZ BALBAS, DANIEL	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	246,65
091002436749	03 09 2003 010086029	PEREZ BALBAS, DANIEL	CL. SANTA MARGARITA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	08/02 08/02	246,65
091003908624	03 09 2002 011949056	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002	BURGOS	07/02 07/02	230,96
091003908624	03 09 2003 010068447	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002	BURGOS	08/02 08/02	230,96
130034973568	03 09 2003 010069457	MARTINEZ AIZPURI, MARIA A.	CL. AVELLANOS, 5	09003	BURGOS	08/02 08/02	246,65
280233922665	03 09 2002 011950672	GARCIA PORRES, PEDRO	CL. SANTA CASILDA, 3	09004	BURGOS	07/02 07/02	246,65
280233922665	02 09 2003 010032273	GARCIA PORRES, PEDRO	CL. SANTA CASILDA, 3	09004	BURGOS	08/02 08/02	277,48
280241126735	02 09 2002 011910862	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	CL. SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	07/02 07/02	277,48
280241126735	02 09 2003 010032374	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	CL. SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	08/02 08/02	277,48
280464557545	03 09 2002 011965527	RANGEL ECHEGARAY, CAYETAN.	CL. PEDROTE, 15	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	246,65
340019032775	02 09 2002 011911872	IGLESIAS BERRIO, MANUEL	AV. ELADIO PERLADO, 54	09007	BURGOS	07/02 07/02	277,48
340019032775	02 09 2003 010033182	IGLESIAS BERRIO, MANUEL	AV. ELADIO PERLADO, 54	09007	BURGOS	08/02 08/02	277,48
440020606987	02 09 2002 011934003	CAÑADA SENDER, ESTHER	CL. JESUS, 1	09370	AGUILERA LA	07/02 07/02	277,48
440020606987	02 09 2003 010053794	CAÑADA SENDER, ESTHER	CL. JESUS, 1	09370	AGUILERA LA	08/02 08/02	277,48
480072994175	02 09 2002 011913286	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	07/02 07/02	259,83
480072994175	02 09 2003 010034495	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	08/02 08/02	259,83
501009347822	02 09 2002 011914094	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	07/02 07/02	277,48
501009347822	02 09 2003 010035004	FERNANDEZ IBAÑEZ, MARIA	CL. EMPERADOR, 26	09003	BURGOS	08/02 08/02	277,48

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200304661/4622. — 68,52

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010142026	01101161679	ALPLABUR, S.L.	CL. NAVES TAGLOSA, 133	09007	BURGOS	10/02 10/02	2.749,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200304666/4627. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02.39.2002.014277918	391014832344	ZAHRAOUI LAHCEN	CL. PEDRAJA	09119	VALBONILLA	5/02 6/02	519,67

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Guipúzcoa

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora),

9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada

por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mar Olalla Burgos.

200304662/4623. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 20 2003 010907481	200058515317	URIARTE LEGARRA JOAQUIN	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	10/02 10/02	246,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200304663/4624. — 75,37

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 1999 058734345	091002064917	ZUBIAGA TERRON, MARIA MERCEDES	CL. VICTORIA BALFE, 48	09006	BURGOS	7/99 7/99	472,24
02 28 1999 058752634	091002064917	ZUBIAGA TERRON, MARIA MERCEDES	CL. VICTORIA BALFE, 48	09006	BURGOS	5/99 5/99	472,24
02 28 1999 058769206	091002064917	ZUBIAGA TERRON, MARIA MERCEDES	CL. VICTORIA BALFE, 48	09006	BURGOS	8/99 8/99	472,24
02 28 1999 058786077	091002064917	ZUBIAGA TERRON, MARIA MERCEDES	CL. VICTORIA BALFE, 48	09006	BURGOS	9/99 9/99	472,24

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2003 019865515	280321492750	AMORIN ELBIO, LUIS	AV. LA PAZ, 17	09004	BURGOS	10/02 10/02	246,65

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200304664/4625. — 68,52

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2002 061686074	060043249136	MAQUEDA ESPINOSA, ANTONIA	CL. HUESCA, 2	09001	BURGOS	7/02 7/02	277,48
02 28 2003 011278991	060043249136	MAQUEDA ESPINOSA, ANTONIA	CL. HUESCA, 2	09001	BURGOS	8/02 8/02	277,48

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200304665/4626. — 71,94

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 30 2003 012562800	090020344844	GARCIA MAYORDOMO, JUAN ANTONIO	CL. COLON, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Segovia**

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200304667/4628. — 71,94

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 40 2003 010157956	091001220007	SANTOS MOREIRA, CARLOS F.	PZ. JARDINES DE DON DIEGO, 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	246,65

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Valladolid**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas recla-

mas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Regla-

mento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Gene-

ral de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200304668/4629. — 77,08

REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 47 2003 010612587	470037040845	NALDA POZO, JOSE IGNACIO	CL. MAYOR, 53	09240	BRIVIESCA	10/02 10/02	230,96

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Victoria Raluy Gozaló.

200304669/4630. — 82,22

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 50 2002 015889215	281003009339	ACOSTA ROMERO, MARIA CARMEN	CL. REAL, 63	09391	CASTRILLO DE LA VEGA	5/02 6/02	554,96

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 50 2002 014903552	300080425274	DATCHET BILE	CL LA FUENTE, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	2/01 9/01	410,54

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. Víctor Escribano Reinoso (Presidente del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos), con domicilio en Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos, solicita autorización para realizar obras de construcción de una planta de transferencia de residuos urbanos y un caballón de tierras en zona de policía del río Pisuerga, en el término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

Información pública.—

La descripción de la obra es:

Construcción de una planta de transferencia de residuos urbanos y un caballón de tierras de sección variable.

Esta planta de transferencia se encargará de recibir los residuos de la comarca de Melgar de Fernamental para ser transportados a Abajas.

La planta que se proyecta está constituida por una unidad de transferencia descargacarga, integrada y automatizada. Esta unidad de transferencia está dimensionada de forma que evitará

tiempos de espera excesivos a los camiones usuarios del servicio. El sistema permite que en todo momento los residuos permanezcan en el interior de elementos de contención y evita que sean objeto de manipulación.

Los elementos básicos que componen la unidad son los siguientes:

- Muelle de acceso a la descarga con tolva de recepción y alimentación cubierta y con cortavientos.
- Equipo de compactación.
- Muelle de carga donde se ubicarán los contenedores de recepción.
- Báscula de pesaje y edificio de control para la recepción de los camiones recolectores de residuos urbanos y también los contenedores de transferencia, para el control de peso de aportaciones y salidas.
- Redes auxiliares de saneamiento, abastecimiento, alumbrado, electrificación y riego.

Para la protección de la planta, se construye un caballón de tierras de sección variable que discurre en la mayoría de su recorrido por encima de caminos existentes de titularidad municipal, en las zonas donde se afecta propietarios privados, el Ayuntamiento de Melgar se ha encargado de la puesta a disposición de los terrenos.

Al acceso se le dotará del firme correspondiente acabado en mezcla bituminosa en caliente.

La parcela que el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental pone a disposición de la Consejería de Medio Ambiente para la construcción de la planta de transferencia, se halla en el paraje de «El Antejuelo», corresponde al polígono 1, parcelas 20.897 y 30.897, con una superficie catastral registrada de 00 Has., 57 as. y 29 cas., y se hallan registradas en el tomo 1.309, finca 10.849, folio 39. En la citada parcela se halla construida una nave propiedad del Ayuntamiento de Melgar.

En término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), en zona de policía del río Pisuerga.

En dicha zona se permitirá un paso entre las obras de construcción de la planta y el caballón de tierras con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 6222/03 BU).

Valladolid, 19 de mayo de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200304671/4631. — 78,79

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Por don Carlos Barrera García, con D.N.I. n.º 12.221.399-G, en representación de la sociedad «Aridos Valdebezana, S.A.», se ha recibido en las oficinas de este Ayuntamiento solicitud de licencia municipal de actividad, obra y apertura para la explotación de la cantera denominada «Orazas», situada en el M.U.P. Orazas y Pedulares, n.º 344, situado en la localidad de Torres de Abajo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 9 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 21 de mayo de 2003. — El Alcalde, Angel M.ª Pérez Huidobro.

200304681/4634.—41,11

Ayuntamiento de Iglesias

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2003, el proyecto de las obras de acondicionamiento de solar para uso público en Iglesias, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 2003, con un presupuesto de 18.000 euros, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Iglesias, a 8 de mayo de 2003. — El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200304654/4635.—36,06

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 29-4-2003, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de gastos y de ingresos correspondientes al ejercicio 2003, así como sus bases de ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, a los efectos de que los interesados a los que se refiere el art. 151.1 de la Ley 39/1988 y únicamente por los motivos citados en el art. 151.2 de la misma, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones ante el Pleno de esta Entidad.

En Villadiego, a 14 de mayo de 2003. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200304652/4636. — 36,06

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio 2002, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este caso y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo informe y remitiendo el mismo al Pleno Municipal del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas y, en su caso, dictaminadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 139.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 14 de mayo de 2003. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200304653/4637. — 36,06